



14 FEB 2024

**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

ALCALDIA

AG-AAA-2024-766

Guayaquil, 8 de febrero de 2024

Ingeniero
José Luis Castillo
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
En su despacho.-

De mi consideración:

Me refiero al contenido del oficio **DUPOT-2024-1924**, que guarda relación con la Resolución **No. 06-2024-AP**, firmada por el Arq. Luis Alfonso Saltos Espinoza, MSc. Director de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial, el 8 de febrero del presente año, respecto al Anuncio del Proyecto denominado: "**MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN PASCUALES FASE 1— PROGRAMA CAF XVI**", que afecta a los predios de códigos catastrales: 48-0085-007, 48-0085-008, 48-0086-003, 48-0086-009, 48-0086-010, 48-0089-021, 48-0089-022, 48-0089-023, 48-0089-024, 48-0089-025, 48-0089-026, 48-0091-004, 48-0091-009, 48-0091-010, 48-0091-011, 48-0092-040-2, 48-0094-018, 48-0094-019, 48-0095-005-3, 48-0095-035, 48-0095-036-1, 48-0095-061, 48-0095-062, 48-0095-064, 48-0110-003, 48-0113-006-3, 48-0172-004 y 48-0182-002.

De acuerdo al Art. 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, se debe subir la información en la página electrónica institucional respecto de la Resolución relativa al Anuncio del Proyecto en mención, motivo por el cual **DISPONGO** su ejecución, cuyo contenido le es enviado por correo electrónico con la información a subirse.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Aquiles Alvarez Henriques
ALCALDE DE GUAYAQUIL

FC-KJTF/nmr

cc.: Abg. Felipe Cabezas-Klaere, SECRETARIO DEL CONCEJO MUNIICIPAL
Arq. Luis Alfonso Saltos E. DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Mgs. Christian Moscoso Medina, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PRENSA Y PUBLICIDAD



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)



RESOLUCIÓN N°. 06-2024-AP

Arq. Luis Alfonso Saltos Espinoza, MSc.
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DELEGADO DEL ALCALDE DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS), publicada en el suplemento del Registro Oficial No 790 del 5 de julio de 2016 consagra en el artículo 60 como uno de los instrumentos para regular el mercado del suelo "anuncio del proyecto";

QUE, el artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que regula el procedimiento para la declaratoria de utilidad pública, y cuyo texto es producto de la sustitución ordenada por el artículo 5 de la Ley Orgánica para la eficiencia en la Contratación Pública, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial N°. 966 del 20 de marzo de 2017, dispone que: "A la declaratoria se adjuntará el certificado del Registrador de la Propiedad; el avalúo establecido por la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Municipal o Metropolitano; la certificación presupuestaria acerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para el efecto; y, el anuncio del proyecto en el caso de construcción de obras de conformidad con la ley que regula el uso del suelo."

QUE, el artículo 66 de la LOOTUGS, determina respecto del anuncio del proyecto lo siguiente:

"El anuncio del proyecto es el instrumento que permite fijar el avalúo de los inmuebles dentro de la zona de influencia de obras públicas, al valor de la fecha del anuncio público de las respectivas obras, a fin de evitar el pago de un sobreprecio en caso de expropiaciones inmediatas o futuras.

El anuncio será obligatorio y se realizará mediante acto administrativo que será publicado en un diario de amplia circulación en la localidad donde se realizará la obra, en la página electrónica institucional, y será notificado al propietario del predio, la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano y al registrador de la propiedad, en el que se establecerá el área de influencia del proyecto y su plazo de inicio, que no será superior a tres años desde su notificación.

En el caso de no concretarse el proyecto anunciado, en el plazo establecido en el inciso anterior, el acto administrativo quedará de oficio sin efecto, debiendo notificarlo a la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, a los propietarios de los predios afectados y al Registrador de la Propiedad."

QUE, por ser el anuncio del proyecto un acto administrativo, el mismo debe ser motivado, ya que constituye un acto del poder público, de acuerdo con el artículo 76 numeral 7 letra l) de la Constitución de la República;

QUE, mediante oficio AG-AAA-2023-01576 del 10 Julio de 2023, el Alcalde de Guayaquil, amparado en el artículo 60 letra l) del COOTAD, me ha delegado la facultad para realizar el anuncio del proyecto y demás actos relacionados directamente con el mismo, de acuerdo con el artículo 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, en concordancia con el artículo 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

CERTIFICO: Que la fotocopia que
antecede es igual a su original
Guayaquil, ... 10.8 FEB 2024

Abg. Felipe Cabezas Klaere
SECRETARIO MUNICIPAL
M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)



QUE, es deber y responsabilidad de los ecuatorianos, entre otros, acatar y cumplir la Constitución y la ley, al tenor del artículo 83 numeral 1 de la Constitución de la República;

QUE, mediante oficio No. DIR-6209 de fecha 26 de octubre de 2023, el Ing. Andrés Burbano Álava, Director de Obras Públicas, solicita la autorización del trámite expropiatorio y/o servidumbre para el proyecto: "MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN PASCUALES FASE 1 - PROGRAMA CAF XVI";

QUE, mediante oficio No. SMG-AAA-2023-8630 de fecha 06 de noviembre de 2023, el Abg. Felipe Cabezas-Klaere, Secretario del Concejo Municipal, solicita a la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial el informe correspondiente a la solicitud de la Dirección de Obras Públicas;

QUE, mediante oficio No. EPMTMG-SGG-2023-344 de fecha 01 de diciembre de 2023, el Ing. Manuel Salvatierra Cedeño, Subgerente General de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP., remite al Ing. José Jaramillo Briceño, Subdirector de Estudios y Proyectos, la factibilidad vial del proyecto.

QUE, mediante memorando No. DECAM-CAT-2023-34711 de fecha 28 de noviembre de 2023, el Arq. Paúl Iturralde G., Subdirector de Catastro, remite en un link los archivos en formato .SHP los cuales contienen la información de la Cartografía actualizada del sector, las afectaciones conforme a cartografía actualizada y el área y datos de los propietarios de predios afectados del proyecto, para continuar el trámite de expropiación/servidumbre;

QUE, mediante oficios Nos. DUPOT-P-2023-10112 y DUPOT-2023-10111 de fecha 06 de diciembre de 2023, la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial solicitó al señor Aquiles Alvarez Henriques, Alcalde de Guayaquil, la autorización para que la Dirección de Asesoría Jurídica inicie el trámite expropiatorio de varios predios afectados parcial y totalmente por el proyecto "MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN PASCUALES FASE 1 – PROGRAMA CAF XVI";

QUE, mediante oficio No. AG-AAA-2023-5237 de fecha 07 de diciembre del 2023, suscrito por el señor Aquiles Alvarez Henriques, Alcalde de Guayaquil, autoriza el inicio del proceso de expropiación de los predios del proyecto establecidos, que comprometen a varios predios.

QUE, mediante oficio No. DAJ-EXP-2023-009282 de fecha 12 de diciembre de 2023, el Abg. Francisco Mendoza Vélez, Procurador Síndico Municipal, emitió informe legal en el que indicó:

"(...)

I. PROCESO DE EXPROPIACIÓN. –

(...)

... se requiere la siguiente información:

1.1. Anuncio del Proyecto debidamente perfeccionado en la forma establecida en el Art.66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo...

1.2. Informe de Valoración...

1.3. Informe técnico y justificativo de la obra junto con el Proyecto...

1.4. Informe de No Oposición al Plan de Ordenamiento Territorial.

(...)"

CERTIFICO: Que la fotocopia que
antecede es igual a su original
Guayaquil, 10.8 FEB 2024

Abg. Felipe Cabezas-Klaere
SECRETARIO MUNICIPAL
M. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)



QUE, mediante oficio No. SMG-AAA-2023-10758 de fecha 13 de diciembre de 2023, el Abg. Felipe Cabezas-Klaere, Secretario del Concejo Municipal, solicita a la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial remita la información detallada en el oficio No. DAJ-EXP-2023-009282;

QUE, el Proyecto "MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN PASCUALES FASE 1— PROGRAMA CAF XVI"; afecta a los predios:

N°	CÓDIGO CATASTRAL	PROPIETARIOS	AFECTACIÓN
1	48-85-07	NELLYS PÉREZ FALCONEZ	PARCIAL
2	48-85-08	DEYSI MARIUXI RIZO MOLINA	PARCIAL
3	48-86-03	JOSÉ TEODORO MORA HUACÓN Y MARÍA VÉLEZ PÉREZ	PARCIAL
4	48-86-09	CLAMENTE FRANCISCO ROLDÁN AGUIRRE Y MÁXIMA LEONOR VARGAS SALVADOR	PARCIAL
5	48-86-10	MIXTAMAR TORRES PORTOCARRERO	PARCIAL
6	48-89-21	AMPARITO CABRERA HUACÓN Y FRANKLIN RAFAEL TORRES ÁLAVA	PARCIAL
7	48-89-22	PALMA BUSTO ULISES RAFAEL Y MUÑOZ PIGUAVE CELIDA EUFEMIA	PARCIAL
8	48-89-23	CONTRERAS MEDINA FRANKLIN MANUEL Y ESPINOZA PACHAY AMPARITO	PARCIAL
9	48-89-24	ARAY PLAZA MARVICK FRANCISCO Y PLAZA VARGAS MARÍA AUXILIADORA.	PARCIAL
10	48-89-25	MONTIEL MACÍAS CARMEN LUISA Y HRDOS. DE MONTESDEOCA ALONZO JULIO MAURO	PARCIAL
11	48-89-26	ZERNA RON CLEMENCIA	PARCIAL
12	48-91-04	HDROS. DE DESIDERIO CORNEJO ANGEL RICARDO Y DESIDERIO CORNEJO MARÍA	PARCIAL
13	48-91-09	VELASCO MORÁN JULIO Y LUQUE FUENTES BRIGIDA LINNER	PARCIAL
14	48-91-10	NANCY BEATRIZ ALARCÓN BOMBOZA	PARCIAL
15	48-91-11	FREDDY FABIÁN RODRÍGUEZ ALVARADO, BRYAN GREGORY RODRÍGUEZ ALVARADO Y GRACE LEONELA GARCÍA VALLE	TOTAL
16	48-92-40-2	EDWIN PATRICIO MONTAÑO MURILLO Y ARISTEGA ARREAGA EVELIM MERCEDES	PARCIAL
17	48-94-18	PATRICIA BARZOLA SÁNCHEZ	PARCIAL
18	48-94-19	MARÍA ISABEL BONE ÁLVAREZ	PARCIAL
19	48-95-05-3	JESÚS FRANCISCO ALARCÓN ROJAS Y MÓNICA VANESSA TORRES TOMALÁ	PARCIAL
20	48-95-35	TUMBACO NARVÁEZ CLAUDINA Y MILTON BURGOS PLAZA	PARCIAL
21	48-95-36-1	ADRIAN REALES MARÍA ISABEL Y ZAMBRANO JARAMILLO TEODOLO REINALDO	PARCIAL
22	48-95-61	MACÍAS MÉNDEZ PEDRO STALIN Y TAPIA GARZÓN MARÍA ANTONIETA	PARCIAL
23	48-95-62	ALVARADO ACOSTA ROSA EMILIA Y ANDRADE JAMA JULIO FREDDY	PARCIAL
24	48-95-64	DOMÍNGUEZ ALEJANDRO KATTY MARITZA	PARCIAL
25	48-110-03	HROS. DE MORA SOJOS MIGUEL Y HDROS. DE MORA ROJAS PAULINIA MELANIA	PARCIAL
26	48-113-06-3	RICARDO BENITO VARGAS CHÓEZ Y MÁXIMA MARGARITA MEDINA ARREAGA	PARCIAL
27	48-172-04	KAROL TATIANA DESIDERIO BAQUERIZO	PARCIAL
28	48-182-02	CHILESUCRE S.A.	PARCIAL

QUE, a efectos de realizar el Anuncio del Proyecto, se considera como área de influencia a los predios indicados en la tabla anterior;

QUE, a efectos de realizar el Anuncio del Proyecto, respecto al plazo de inicio de la obra, mediante oficio No. DIR-7275 de fecha 8 de diciembre de 2023, suscrito por el Ing. Andrés Burbano Álava, Director de Obras Públicas, informa que: "se tiene planificado el inicio de ejecución de los proyectos que conforman el Programa CAF XVI, en el segundo semestre del año 2024...";

QUE, es necesario cumplir efectivamente con el Anuncio del Proyecto en los términos de ley respecto de la indicada obra;

EN cumplimiento de la delegación referida del Alcalde de Guayaquil y de las normas citadas, que son de obligatoria ejecución, la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial a través de su titular;

CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede es igual a su original
Guayaquil, 10 FEB 2024

Abg. Felipe Cabezas-Klaere
SECRETARIO MUNICIPAL
M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)



RESUELVE:

PRIMERO. – REALIZAR EL ANUNCIO DEL PROYECTO "MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN PASCUALES FASE 1— PROGRAMA CAF XVI", cuya área de influencia son los predios signados con códigos catastrales siguientes: 48-0085-007, 48-0085-008, 48-0086-003, 48-0086-009, 48-0086-010, 48-0089-021, 48-0089-022, 48-0089-023, 48-0089-024, 48-0089-025, 48-0089-026, 48-0091-004, 48-0091-009, 48-0091-010, 48-0091-011, 48-0092-040-2, 48-0094-018, 48-0094-019, 48-0095-005-3, 48-0095-035, 48-0095-036-1, 48-0095-061, 48-0095-062, 48-0095-064, 48-0110-003, 48-0113-006-3, 48-0172-004 y 48-0182-002, cuyo plazo de inicio de obra es el indicado por el Director de Obras Públicas de acuerdo con el oficio No. DIR-7275.

Este anuncio del proyecto permitirá fijar el avalúo del inmueble dentro de la zona de influencia de las obras a ejecutarse al valor de la fecha de este anuncio público.

SEGUNDO. - DISPONER LA PUBLICACIÓN de este anuncio del proyecto en un diario de amplia circulación en la ciudad de Guayaquil y en la página electrónica de esta Municipalidad de Guayaquil.

TERCERO. - DISPONER LA NOTIFICACIÓN DE ESTE ANUNCIO a los propietarios de los predios necesarios para la ejecución del proyecto:

N°	CÓDIGO CATASTRAL	PROPIETARIOS	AFECTACIÓN
1	48-85-07	NELLYS PÉREZ FALCONEZ	PARCIAL
2	48-85-08	DEYSI MARIUXI RIZO MOLINA	PARCIAL
3	48-86-03	JOSÉ TEODORO MORA HUACÓN Y MARÍA VÉLEZ PÉREZ	PARCIAL
4	48-86-09	CLAMENTE FRANCISCO ROLDÁN AGUIRRE Y MÁXIMA LEONOR VARGAS SALVADOR	PARCIAL
5	48-86-10	MIXTAMAR TORRES PORTOCARRERO	PARCIAL
6	48-89-21	AMPARITO CABRERA HUACÓN Y FRANKLIN RAFAEL TORRES ÁLAVA	PARCIAL
7	48-89-22	PALMA BUSTO ULISES RAFAEL Y MUÑOZ PIGUAVE CELIDA EUFEMIA	PARCIAL
8	48-89-23	CONTRERAS MEDINA FRANKLIN MANUEL Y ESPINOZA PACHAY AMPARITO	PARCIAL
9	48-89-24	ARAY PLAZA MARVICK FRANCISCO Y PLAZA VARGAS MARÍA AUXILIADORA.	PARCIAL
10	48-89-25	MONTIEL MACÍAS CARMEN LUISA Y HRDOS. DE MONTESDEOCA ALONZO JULIO MAURO	PARCIAL
11	48-89-26	ZERNA RON CLEMENCIA	PARCIAL
12	48-91-04	HDROS. DE DESIDERIO CORNEJO ANGEL RICARDO Y DESIDERIO CORNEJO MARÍA	PARCIAL
13	48-91-09	VELASCO MORÁN JULIO Y LUQUE FUENTES BRIGIDA LINNER	PARCIAL
14	48-91-10	NANCY BEATRIZ ALARCÓN BOMBOZA	PARCIAL
15	48-91-11	FREDDY FABIÁN RODRÍGUEZ ALVARADO, BRYAN GREGORY RODRÍGUEZ ALVARADO Y GRACE LEONELA GARCÍA VALLE	TOTAL
16	48-92-40-2	EDWIN PATRICIO MONTAÑO MURILLO Y ARÍSTEGA ARREAGA EVELIM MERCEDES	PARCIAL
17	48-94-18	PATRICIA BARZOLA SÁNCHEZ	PARCIAL
18	48-94-19	MARÍA ISABEL BONE ÁLVAREZ	PARCIAL
19	48-95-05-3	JESÚS FRANCISCO ALARCÓN ROJAS Y MÓNICA VANESSA TORRES TOMALÁ	PARCIAL
20	48-95-35	TUMBACO NARVÁEZ CLAUDINA Y MILTON BURGOS PLAZA	PARCIAL
21	48-95-36-1	ADRIAN REALES MARÍA ISABEL Y ZAMBRANO JARAMILLO TEODOLO REINALDO	PARCIAL
22	48-95-61	MACÍAS MÉNDEZ PEDRO STALIN Y TAPIA GARZÓN MARÍA ANTONIETA	PARCIAL
23	48-95-62	ALVARADO ACOSTA ROSA EMILIA Y ANDRADE JAMA JULIO FREDDY	PARCIAL
24	48-95-64	DOMÍNGUEZ ALEJANDRO KATTY MARITZA	PARCIAL
25	48-110-03	HRDOS. DE MORA SOJOS MIGUEL Y HDROS. DE MORA ROJAS PAULINIA MELANIA	PARCIAL
26	48-113-06-3	RICARDO BENITO VARGAS CHÓEZ Y MÁXIMA MARGARITA MEDINA ARREAGA	PARCIAL
27	48-172-04	KAROL TATIANA DESIDERIO BAQUERIZO	PARCIAL
28	48-182-02	CHILESUCRE S.A.	PARCIAL

Así como también, a la Subdirección de Catastro de la Dirección de Control de Edificaciones, Catastro, Avalúos y Control Minero; al Dirección de Tecnologías de la Información; a la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial; a la Dirección de Obras Públicas; a la Dirección de Unidad de Proyectos con Financiamiento Externo; a la Dirección Financiera Municipal; al Procurador Síndico Municipal y al Registrador de la Propiedad de Guayaquil.

CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede es igual a su original
Guayaquil, 08 FEB 2024

Abg. Felipe Cabezas-Klaere
SECRETARIO MUNICIPAL
M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)



CUARTO. - De las publicaciones y de las notificaciones antes referidas ENCÁRGUESE LA SECRETARÍA MUNICIPAL. Su titular será responsable del cumplimiento efectivo de tales actos.

DADO Y FIRMADO EN EL DESPACHO DEL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2024.

Arq. Luis Alfonso Saltos Espinoza, MSc.
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DELEGADO DEL ALCALDE DE GUAYAQUIL**

CERTIFICO: Que la fotocopia que
antecede es igual a su original
Guayaquil, 10 FEB 2024

Abg. Felipe Cabezas Klacre
SECRETARIO MUNICIPAL
M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)



PM



Guayaquil, 08 de febrero de 2024
DUPOT-2024-01924

Señor
Aquiles Alvarez Henriques
ALCALDE DE GUAYAQUIL
En su despacho. –

ASUNTO: ANUNCIO DE PROYECTO DE LA RESOLUCIÓN No. 06-2024-AP, CORRESPONDIENTE AL PROCESO EXPROPIATORIO DEL PROYECTO "MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN PASCUALES FASE 1— PROGRAMA CAF XVI".

REF.: Oficio No. SMG-AAA-2023-10758 de fecha 13 de diciembre de 2023.

De mi consideración:

En atención al oficio No. **SMG-AAA-2023-10758**, suscrito por el Abg. Felipe Cabezas-Klaere, Secretario del Concejo Municipal, mediante el cual adjunta el oficio No. DAJ-EXP-2023-009282, firmado por el Abg. Francisco Mendoza Vélez, Procurador Síndico Municipal, quien solicita el envío de la información detallada para continuar con el proceso expropiatorio del proyecto denominado "**MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN PASCUALES FASE 1— PROGRAMA CAF XVI**"; al respecto, cúmplame en remitirle a usted el memorando No. **DUPOT-P-2024-01923** de fecha 08 de febrero de 2024, suscrito por la Arq. Cristina Sánchez Feraud, Jefa de Proyectos de la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial, en el cual se adjunta el Anuncio de Proyecto de la **RESOLUCIÓN N°. 06-2024-AP**, de conformidad con lo que indica el Art. 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUG), a fin de que dé estimarlo pertinente se dé cumplimiento a lo establecido en la misma.

Particular que pongo a vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Luis Alfonso Saltos Espinoza, MSc.
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN URBANA,
PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Adjuntos: Memorando No. DUPOT-P-2024-00396 y anexos
Oficio No. SMG-AAA-2023-10758
RESOLUCIÓN N°. 06-2024-AP

Copia: Abg. Felipe Cabezas-Klaere,
Abg. Francisco Mendoza V.,
Abg. Geovanny Unamuno V.,
Ing. Com. Jorge Dillon A.,
Ing. Andrés Burbano Á.,
Ing. Ingrid Orta Z.,
Arq. Franklin Villamar C.,
Arq. Cristina Sánchez F.,
Archivo/Wilson

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
JEFE DEL ÁREA DE EXPROPIACIONES – DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECTORA DE UNIDAD DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
JEFE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
JEFE DE PROYECTOS

D:\PROYECTOS ESPECIFICOS\DATOS 2023\INFORMES\OBRAS PÚBLICAS\SEYP-3306 PASCUALES\AFECTACION PASCUALES\PROCESO EXPROPIATORIO\ANUNCIO DE PROYECTO\DUPOT-2024-1924 ANUNCIO PROYECTO PASCUALES ALCALDIA.docx

www.guayaquil.gob.ec

Pichincha 605 entre Clemente Ballén y 10 de Agosto
(+593) 4 259 4800
info@guayaquil.gob.ec



Guayaquil, 08 de febrero de 2024
DUPOT-P-2024-01923

MEMORANDO

PARA: Arq. Luis Alfonso Saltos Espinoza, MSc.
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DE: JEFA DE PROYECTOS

ASUNTO: ANUNCIO DE PROYECTO DE LA RESOLUCIÓN No. 06-2024-AP, DEL PROCESO EXPROPIATORIO DEL PROYECTO "MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN PASCUALES FASE 1 – PROGRAMA CAF XVI".

REF.: Oficio No. SMG-AAA-2023-10758 de fecha 13 de diciembre de 2023.

En atención al oficio de la referencia, suscrito por el Abg. Felipe Cabezas-Klaere, Secretario del Concejo Municipal, mediante el cual solicita a la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial, proceder con la información requerida descrita en el oficio No. DAJ-EXP-2023-009282 de fecha 12 de diciembre de 2023, firmado por el Abg. Francisco Mendoza Vélez, Procurador Síndico Municipal, respecto al Proceso Expropiatorio del proyecto denominado "MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN PASCUALES FASE 1— PROGRAMA CAF XVI"; al respecto, informo:

1. En la motivación enviada a la Alcaldía, para proceso expropiatorio y/o servidumbre, mediante oficios Nos. DUPOT-2023-10112 y DUPOT-P-2023-10111 de fecha 06 de diciembre de 2023, sustentada en el memorando No. DECAM-CAT-2023-34711 de fecha 28 de noviembre de 2023, se mencionan treinta y seis (36) predios afectados que poseen una afectación superior al diez por ciento de la superficie total de los predios, por lo que estarían sujetos a proceso de expropiación acorde a lo indicado en el Art. 447 del COOTAD.

PROCESO DE EXPROPIACIÓN					
48-80-1	48-80-4	48-80-7	48-81-6	48-84-4	48-85-7
48-85-8	48-86-3	48-86-9	48-86-10	48-89-21	48-89-22
48-89-23	48-89-24	48-89-25	48-89-26	48-91-04	48-91-09
48-91-10	48-91-11	48-92-40-2	48-94-18	48-94-19	48-95-5-3
48-95-9	48-95-23	48-95-35	48-95-36-1	48-95-61	48-95-62
48-95-64	48-110-3	48-113-6-3	48-113-6-5	48-172-4	48-182-2

Cuadro de los treinta y seis (36) predios afectados sujetos a proceso expropiatorio

2. La Subdirección de Catastro mediante memorandos Nos. DECAM-CAT-2024-5215 de fecha 08 de febrero de 2023, remite las fichas de valoración de veintiocho (28) predios afectados y exceptúan a ocho predios con la siguiente justificación:

"(...)

Cabe mencionar que, no se emiten informes de valoración sobre los predios con códigos catastrales 48-0080-00-1-0-0-0, 48-0080-004-0-0-0, 48-0080-007-0-0-0, 48-0081-006-0-0-0, 48-0084-004-0-0-0, 48-0095-009-0-0-0, 48-0095-023-0-0-0 y 48-0113-006-5-0-0, puesto que el área afectada es municipal.

"(...)"

Sigue...



Pág...2...
DUPOT-P-2024-01923

Por lo que, la presente información corresponde a los veintiocho (28) predios afectados sujetos a proceso expropiatorio.

En tal virtud, y con el propósito de continuar con el trámite necesario para realizar el Anuncio del Proyecto de la **RESOLUCIÓN N° 06-2024-AP**, correspondiente al proceso expropiatorio del proyecto **“MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN PASCUALES FASE 1— PROGRAMA CAF XVI”** que afecta a los predios identificados con los siguientes códigos catastrales:

PROCESO DE EXPROPIACIÓN					
48-85-07	48-85-08	48-86-03	48-86-09	48-86-10	48-89-21
48-89-22	48-89-23	48-89-24	48-89-25	48-89-26	48-91-04
48-91-09	48-91-10	48-91-11	48-92-40-2	48-94-18	48-94-19
48-95-05-3	48-95-35	48-95-36-1	48-95-61	48-95-62	48-95-64
48-110-03	48-113-06-3	48-172-04	48-182-02		

Cuadro de los veintiocho (28) predios afectados sujetos a proceso expropiatorio

Y, de conformidad con lo que indica el Art. 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS), se adjunta la resolución antes citada, a fin de que se remita al señor Alcalde, para que dé estimarlo pertinente, se dé cumplimiento a lo establecido en la misma.

Al margen de lo mencionado, es necesario *—una vez que se verifique la transferencia de los predios objeto de este informe—* que tanto en la comisión como en el acta de entrega recepción del inmueble se cuente con un delegado de la Subdirección de Catastro de la Dirección de Control de Edificaciones, Catastro, Avalúos y Control Minero.

Atentamente,

Arq. Cristina Sánchez Feraud, Mtr.
JEFA DE PROYECTOS

Analizado y elaborado por: Arq. Ashley Saltos Vera.
Arq. Daniela Ramírez Romero.
Arq. Raúl Pacheco Martínez.
Supervisado y revisado por: Arq. Wilson Valarezo Rodríguez.
Adjunto: Oficio No. SMG-AAA-2023-10758
Oficio No. DAJ-EXP-2023-009282
Oficio No. DUPOT-2023-10112
Memorando No. DUPOT-P-2023-10111
DECAM-CAT-2024-5215
RESOLUCIÓN N°. 06-2024-AP
Archivo/DUPOT



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)



Página 1 de 3

DECAM-CAT-2024-5215

Febrero 08 de 2024

PARA : Arq. Luis Saltos Espinoza, MSc
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DE : **SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO**

ASUNTO : **ACTUALIZACIÓN DE FICHAS CATASTRALES DEL PROCESO EXPROPIATORIO DEL PROYECTO: "MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN PASCUALES FASE I"**

REF. : DUPOT-2024-01367, enero 29 de 2024

En atención al oficio de la referencia, el cual guarda relación con los oficios DUPOT-P-2024-01366 y DAJ-EXP-2024-000563, mediante los cuales se solicita a esta Subdirección acorde a sus competencias verificar los informes de valoración, toda vez que deben guardar armonía con lo señalado en la norma invocada en el oficio DAJ-EXP-2024-000563; al respecto, se informa lo siguiente:

De acuerdo a lo establecido en la normativa legal señalada en la "LEY ORGÁNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DE SUELO (LOOTUGS)", en su inciso primero y segundo del artículo 66 y lo señalado en la "LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (LOSNCP)", en su inciso segundo y tercero del artículo 58.2, citados en el mencionado oficio DAJ-EXP-2024-000563; cúmplame en remitir al despacho de la Dirección a su cargo, los **informes de valoración actualizados**, mismos que se fundamentan en el art. 58.1 de la "LEY ORGÁNICA PARA LA EFICIENCIA EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA", cuyo resumen es el siguiente:

AVALÚO DEL ÁREA AFECTADA A EXPROPIAR			
CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA A EXPROPIAR (m ²)	PROPIETARIO	AVALÚO
48-0085-007-0-0-0	26,99	NELLYS PÉREZ FALCONEZ	\$ 807,91
48-0085-008-0-0-0	17,85	DEYSI MARIUXI RIZO MOLINA	\$ 850,81
48-0086-003-0-0-0	12,13	JOSÉ TEODORO MORA HUACÓN Y MARÍA VÉLEZ PÉREZ	\$ 353,71
48-0086-009-0-0-0	21,27	CLAMENTE FRANCISCO ROLDÁN AGUIRRE Y MÁXIMA LEONOR VARGAS SALVADOR	\$ 1.003,63
48-0086-010-0-0-0	12,71	MIXTAMAR TORRES PORTOCARRERO	\$ 466,02
48-0089-021-0-0-0	40,65	AMPARITO CABRERA HUACÓN Y FRANKLIN RAFAEL TORRES ÁLAVA	\$ 1.535,45
48-0089-022-0-0-0	22,23	PALMA BUSTOS ULISES RAFAEL Y MUÑOZ PIGUAVE CELIDA EUFEMIA	\$ 2.648,93
48-0089-023-0-0-0	22,27	CONTRERAS MEDINA FRANKLIN MANUEL Y ESPINOZA PACHAY AMPARITO	\$ 2.308,27
48-0089-024-0-0-0	13,71	ARAY PLAZA MARVICK FRANCISCO Y PLAZA VARGAS MARÍA AUXILIADORA	\$ 399,78

www.guayaquil.gob.ec

Dirección: Pichincha 605 entre 10 de Agosto y Clemente Ballén

Teléfono: 594800

Ext: 3211 / 3217 / 3218

AVALÚO DEL ÁREA AFECTADA A EXPROPIAR			
CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA A EXPROPIAR (m ²)	PROPIETARIO	AVALÚO
48-0089-025-0-0-0	19,95	MONTIEL MACÍAS CARMEN LUISA Y HDROS. DE MONTESDEOCA ALONZO JULIO MAURO	\$ 581,74
48-0089-026-0-0-0	15,71	ZERNA RON CLEMENCIA	\$ 1.902,90
48-0091-004-0-0-0	184,04	HDROS. DE DESIDERIO CORNEJO ANGEL RICARDO Y DESIDERIO CORNEJO MARÍA	\$ 5.366,61
48-0091-009-0-0-0	39,08	VELASCO MORÁN JULIO Y LUQUE FUENTES BRIGIDA LINNEN	\$ 1.453,37
48-0091-010-0-0-0	40,36	NANCY BEATRIZ ALARCÓN BOMBOZA	\$ 1.176,90
48-0091-011-0-0-0	131,43	FREDDY FABIÁN RODRÍGUEZ ALVARADO, BRYAN GREGORY RODRÍGUEZ ALVARADO Y GRACE LEONELA GARCÍA VALLE	\$ 4.264,50
48-0092-040-2-0-0	12,95	EDWIN PATRICIO MONTAÑO MURILLO Y ARISTEGA ARREAGA EVELIM MERCEDES	\$ 2.656,82
48-0094-018-0-0-0	8,27	PATRICIA BARZOLA SÁNCHEZ	\$ 831,55
48-0094-019-0-0-0	11,57	MARÍA ISABEL BONE ÁLVAREZ	\$ 337,38
48-0095-005-3-0-0	45,39	JESÚS FRANCISCO ALARCÓN ROJAS Y MÓNICA VANESSA TORRES TOMALÁ	\$ 1.323,57
48-0095-035-0-0-0	17,42	TUMBACO NARVÁEZ CLAUDINA Y MILTON BURGOS PLAZA	\$ 505,97
48-0095-036-1-0-0	16,26	ADRIAN REALES MARÍA ISABEL Y ZAMBRANO JARAMILLO TEODOLO REINALDO	\$ 1.937,54
48-0095-061-0-0-0	6,18	MACÍAS MÉNDEZ PEDRO STALIN Y TAPIA GARZÓN MARÍA ANTONIETA	\$ 180,21
48-0095-062-0-0-0	7,10	ALVARADO COSTA ROSA EMILIA Y ANDRADE JAMA JULIO FREDDY	\$ 207,04
48-0095-064-0-0-0	15,50	DOMÍNGUEZ ALEJANDRO KATTY MARITZA	\$ 451,98
48-0110-003-0-0-0	85,63	HDROS. DE MORA SOJOS MIGUEL Y HDROS. DE MORA ROJAS PAULINIA MELANIA	\$ 2.496,96
48-0113-006-3-0-0	53,97	RICARDO BENITO VARGAS CHÓEZ Y MÁXIMA MARGARITA MEDINA ARREAGA	\$ 1.573,77
48-0172-004-0-0-0	50,90	KAROL TATIANA DESIDERIO BAQUERIZO	\$ 1.484,24
48-0182-002-0-0-0	16,90	CHILESUCRE S.A.	\$ 492,80



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)



Página 3 de 3

DECAM-CAT-2024-5215

Febrero 08 de 2024

Cabe mencionar que, no se emiten informes de valoración sobre los predios con códigos catastrales 48-0080-001-0-0-0, 48-0080-004-0-0-0, 48-0080-007-0-0-0, 48-0081-006-0-0-0, 48-0084-004-0-0-0, 48-0095-009-0-0-0, 48-0095-023-0-0-0 y 48-0113-006-5-0-0, puesto que el área afectada es municipal.

El presente informe deja sin efecto lo emitido mediante oficio DECAM-CAT-2023-39278 del 28 de diciembre del 2023.

Particular que se informa para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Paúl Iturralde G., MSc
SUBDIRECTOR DE CATASTRO

Analizado y Elaborado por:

Arq. Alfredo Barrezueta C. / Analista Técnico DECAM 1

Supervisado por:

Arq. Sergio Plaza P. / Analista DECAM 3

Arq. Natasha Gámez A. / Especialista en Procesos de Edificaciones, Catastro y Avalúos

CC: Abg. Mgs. Fernando Suárez Vodopivec,
Arq. Cristina Sánchez Feraud,

DIRECTOR DE CONTROL DE EDIFICACIONES, CATASTRO, AVALÚOS Y CONTROL MINERO
JEFA DE PROYECTOS - DUPOT

Archivo DECAM-CAT-2024

www.guayaquil.gob.ec

Dirección: Pichincha 605 entre 10 de Agosto y Clemente Ballén

Teléfono: 594800

Ext: 3211 / 3217 / 3218



1 NOV 2023

Guayaquil, 06 de noviembre del 2023
SMG-AAA-2023-8630

Arquitecto
Luis Alfonso Saltos
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**
En su despacho. -

REF.: TRAMITE EXPROPIATORIO/SERVIDUMBRE PARA EL PROYECTO: MANTENIMIENTO Y
PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA PARA EL
DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN PASCUALES FASE I - PROGRAMA CAF XVI.

De mis consideraciones:

Para que se sirva presentar el informe correspondiente, remito a usted el
oficio No. DIR-6209 (con anexos), suscrito por el Director de Obras
Públicas, relacionado con la solicitud de trámite expropiatorio/servidumbre
para el proyecto señalado en la referencia.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Abg. Felipe Cabezas-Klaere
**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL**

Adjunto lo indicado

JTF/ARB.

p.c.

Abg. Francisco Mendoza Vélez, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
Ing. Andrés Burbano Álava, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



cod.
9328



Guayaquil, 26 de octubre del 2023
DIR- 6209

Sr. Aquiles Alvarez Henriques
Alcalde de Guayaquil

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRÁMITE EXPROPIATORIO/SERVIDUMBRE PARA EL PROYECTO: **MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN PASCUALES FASE I – PROGRAMA CAF XVI.**

REF: AG-AAA-2023-3217
DECAM-CAT-2023-29661

Mediante memorando N.º: SEYP-3404 del 25 de octubre del 2023, el Ing. José Jaramillo Briceño, Subdirector de Estudios y Proyectos, remite memorando N.º: SEYP-CC-016-2023, del 25 de octubre del 2023, suscrito por la Arq. Cristina Chilibingua C., Supervisora de Estudios y la Ing. Fernanda Carrasco., Jefe de Proyectos Rurales, en el cual se recomienda:

"...Por lo antes expuesto, se recomienda solicitar a la Máxima Autoridad, autorice a quien corresponda, continuar con el trámite de expropiación y/o servidumbre según sea pertinente, con respecto a los predios afectados en el proyecto del asunto, de conformidad con los compromisos adquiridos en el AG-AAA-2023-3217..."

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

"Este documento fue firmado electrónicamente"

Ing. Andrés Burbano Álava.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

c.c.	Abg. Felipe Cabezas-Klaere	Secretario del Concejo Municipal
	Ing. Freddy Páez	Asesor De Obras Publicas
	Ing. Silvia Guillen	Coordinadora Institucional.
	Ing. José Jaramillo	Supervisor de Estudios y Proyectos.
	Abg. Andrea Moreno	Especialista Legal
	Ing. Alberto Falconi	Asesor Técnico en Pliegos y TDR
	Ing. Roberto Montenegro	Coordinador de Obras Públicas
	Ing. Fernanda Carrasco	Jefe de Proyectos Rurales.

Elaborado por:	Arq. Cristina Chilibingua C.	Supervisor de Estudios
Revisado por:	Ing. Fernanda Carrasco R.	Jefe de Proyectos Rurales





Guayaquil, 25 de octubre de 2023
SEYP-3404

Ingeniero
Andrés Burbano A.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRAMITE EXPROPIATORIO/SERVIDUMBRE PARA EL PROYECTO: **MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN PASCUALES FASE I – PROGRAMA CAF XVI.**

REF: AG-AAA-2023-3217
DECAM-CAT-2023-29661

Mediante memorando N.º: SEYP-CC-016-2023, del 25 de octubre del 2023, suscrito por la Arq. Cristina Chilibingua C., Supervisor de Estudios y el Ing. Gabriel Gómez R., Jefe de Proyectos Urbanos, recomiendan lo siguiente:

"...solicitar a la Máxima Autoridad, autorice a quien corresponda, continuar con el trámite de expropiación y/o servidumbre según sea pertinente, con respecto a los predios afectados en el proyecto del asunto, de conformidad con los compromisos adquiridos en el AG-AAA-2023-3217..."

Particular que traslado para los fines pertinentes.

Atentamente

"Este documento fue firmado electrónicamente"

Ing. José Jaramillo B.

SUBDIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

c.c.: Ing. Gabriel Gómez R., Jefe de Proyectos Urbanos.
Ing. Fernanda Carrasco R., Jefe de Proyectos Rurales.
Arq. Luisa Bermeo P., Supervisor de Estudios.
Tcnlga. Paula Quiñonez, Auxiliar Administrativo.



Elaborado por:	Arq. Cristina Chilibingua C.	Supervisor de Estudios
Revisado por:	Ing. Fernanda Carrasco R.	Jefe de Proyectos Rurales



Guayaquil, 25 de octubre de 2023
SEYP-CC-016-2023

Ingeniero
José Jaramillo Briceño.
SUBDIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRAMITE EXPROPIATORIO/SERVIDUMBRE PARA EL PROYECTO: **MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN PASCUALES FASE I - PROGRAMA CAF XVI.**

REF: AG-AAA-2023-3217
DECAM-CAT-2023-29661

ANTECEDENTES

Mediante memorando **SEYP-1711**, de fecha 13 de junio del 2023, suscrito por el Ing. Carlos Vásquez Chang, Subdirector de Estudios y Proyectos, a la fecha, se solicitó a la Dirección de Control de Edificaciones, Catastro, Avaluos y Control Minero DECAM, remitir la cartografía actualizada del proyecto en el asunto.

Mediante memorando **SEYP-1997**, de fecha 05 de julio del 2023, suscrito por el Ing. Gabriel Gómez R., Subdirector de Estudios y Proyectos (E) a la fecha, se solicitó a la Dirección de Control de Edificaciones, Catastro, Avaluos y Control Minero DECAM, remitir la línea de fábrica del proyecto en el asunto.

Mediante memorando **SEYP-2272**, de fecha 26 de julio de 2023, suscrito por Ing. Carlos Vásquez Chang, Subdirector de Estudios y Proyectos, a la fecha, se realiza una insistencia a la Dirección de Control de Edificaciones, Catastro, Avaluos y Control Minero por la solicitud de Línea de Fábrica del proyecto en el asunto.

Mediante memorando **SEYP-2421**, de fecha 3 de agosto de 2023, suscrito por Ing. Gabriel Gómez R., Subdirector de Estudios y Proyectos (E), a la fecha, se realiza una insistencia a la Dirección de Control de Edificaciones, Catastro, Avaluos y Control Minero por la solicitud de la cartografía actualizada del proyecto en el asunto.

Mediante memorando **DECAM-CAT-2023-23140**, de fecha 23 de agosto de 2023, suscrito por la Arq. María Andrea Salvador, Subdirectora de catastro y la Arq. Natasha Gámez A., Jefa de Catastro, se dirige al Ing. Gabirel Gómez R., Subdirector de Estudios y Proyectos (E), a la fecha, y remite la cartografía actualizada del proyecto en el asunto.



Mediante oficio **AG-AAA-2023-3217**, de fecha 20 de septiembre del 2023, suscrito por el Sr. Aquiles Alvarez Henriquez, Alcalde de Guayaquil, remite a las diferentes Direcciones, el acta de reunión mantenida el 19 de septiembre del 2023, en el cual se corroboró los compromisos adquiridos por cada una de las Direcciones y el Registro de la Propiedad de Guayaquil.

Mediante memorando **SEYP-3035**, de fecha 26 de septiembre de 2023, suscrito por el Ing. José Jaramillo B., Subdirector de Estudios y Proyectos, a la fecha, se dirige al Abg. Fernando Suarez V., Director de DECAM, remitiendo el nuevo polígono del proyecto en el asunto y solicitando la actualización de la cartografía y factibilidad de no a afectación a predios privados.

Mediante memorando **DECAM-CAT-2023-27362**, de fecha 16 de octubre de 2023, suscrito por el Arq. Paúl Iturralde G., SUBDIRECTOR DE CATASTRO y la Arq. Natasha Gámez A., Jefa de Catastro, se dirige al Ing. José Jaramillo B., Subdirector de Estudios y Proyectos, remitiendo la cartografía actualizada y anexando oficio **DECAM-CAT-2023-27701**, en el cual se solicitó al Abg. Roberto Saltos R., Gerente General – Registro de la Propiedad de Guayaquil – EP, el certificado de historia de Dominio de 59 códigos catastrales del proyecto en el asunto, con la finalidad de analizar posibles afectaciones a predios con títulos inscritos.

Mediante memorando **DECAM-CAT-2023-29661**, de fecha 23 de octubre de 2023, suscrito por el Arq. Paúl Iturralde G., SUBDIRECTOR DE CATASTRO y la Arq. Natasha Gámez A., Jefa de Catastro, se dirige al Ing. José Jaramillo B., Subdirector de Estudios y Proyectos, traslada el oficio **OC-2-2023-21745-1**, suscrito por la Abg. Ana María Ayala R., Registradora de la Propiedad de Guayaquil, en el cual remite la Historia de Dominio de los códigos catastrales solicitados mediante memorando **DECAM-CAT-2023-27362**.

DESARROLLO

Con el propósito de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo de Proyectos categorizados como prioritarios del Cantón Guayaquil, el cual busca atender las necesidades de sus habitantes, y de acuerdo a las competencias exclusivas, concurrentes, y a su planificación integral; actualmente se encuentra en estudios el siguiente proyecto: **MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN PASCUALES FASE I – PROGRAMA CAF XVI.**

El proyecto contempla componentes de alta importancia para el desarrollo de la comunidad, el polígono de la FASE I de Pascuales, contempla la repotenciación de los sistemas de AA.LL., AA.PP., además de la construcción del sistema AA.SS., en las



zonas que aún no cuenta con este sistema. Se realizará la reconstrucción de la red vial urbana del sector, incluyendo aceras y bordillos, se implementará arborización, rampas con diseño inclusivo y mejoramiento del alumbrado público.

El mismo que beneficiará a 22.636 habitantes que transitan y viven en el sector, convirtiéndolo en un proyecto sostenible, cabe indicar que este proyecto forma parte del programa CAF XVI.

Con base a los requerido por la Dirección de Compras Públicas, es necesario incluir el certificado de "No afectación a predios privados", por lo cual se solicitó a la DECAM la cartografía actualizada; con esta información se detectaron los predios afectados según el diseño propuesto, y se realizaron las modificaciones necesarias para reducir las afectaciones. Cabe recalcar que este diseño actualizado cumple con los lineamientos solicitados por DUPOT ; sin embargo, persisten algunos predios que se evidencian con afectaciones, por lo que se adjunta el rediseño vial con la cartografía emitida por la DECAM, para verificación de los predios afectados.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por lo antes expuesto, se recomienda solicitar a la Máxima Autoridad, autorice a quien corresponda, continuar con el trámite de expropiación y/o servidumbre según sea pertinente, con respecto a los predios afectados en el proyecto del asunto, de conformidad con los compromisos adquiridos en el AG-AAA-2023-3217.

Agradecido por la atención a la presente, me despido.

Atentamente

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:
CRISTINA GULAY
CHILIQUINGA
CALDERON

Arq. Cristina Chiliquina.
SUPERVISOR DE ESTUDIOS

Revisado por:



Firmado electrónicamente por:
FERNANDA ELIZABETH
CARRASCO ROMERO

Ing. Fernanda Carrasco R.
JEFE DE PROYECTOS RURALES

SUBGERENCIA GENERAL



Oficio Nro. EPMTMG-SGG-2023-344

Guayaquil, 01 de diciembre de 2023

PARA: Ing. José Jaramillo Briceno
Subdirector de Estudios y Proyectos
M. I. Municipalidad de Guayaquil

DE: Ing. Manuel Salvatierra Cedeño
Subgerente General, EPMTMG, EP.

ASUNTO: Contestación a la solicitud de factibilidad institucional

De mi consideración:

En atención al oficio No. SEYP-3674-2023, recibido de fecha 20 de noviembre del 2023, mediante el cual solicita el respectivo pronunciamiento para la factibilidad del proyecto de "MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN PASCUALES FASE I – PROGRAMA CAF XVI", en el ámbito de las competencias de esta institución, el pronunciamiento es el siguiente:

"(..)

Se considera procedente la FACTIBILIDAD VIAL del proyecto".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Ing. Manuel Salvatierra Cedeño
SUBGERENTE GENERAL
Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP.
Elaborado por LVC

Anexos: Memorando No. EPMTMG-DPM-2023-4126
Copia: Econ. Manuel Cansing Burgos - Director de Planificación de la Movilidad, EPMTMG, EP.
Arq. Luis Alfonso Saltos Espinoza – Director de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial MIMG002E

Matriz: Av. del Bombero, KM 7.5 Vía a la Costa, Calle Primera y Segunda diagonal a Riocentro Los Ceibos PBX: 04-259-9555 Web: www.atm.gob.ec Correo: secretariageneral@atm.gob.ec



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD



Memorando Nro. EPMTMG-DPM-2023-4126

Guayaquil, 23 de noviembre de 2023

PARA: Ing. José Franco Magallanes
Gerente General, EPMTMG, EP.

DE: Econ. Manuel Cansing Burgos
Director de Planificación de la Movilidad, EPMTMG, EP.

ASUNTO: Oficio N° EPMTMG-SG-PC-2023-2325 del 20 de noviembre del 2023. Solicita Factibilidad del proyecto "MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN PASCUALES FASE 1 – PROGRAMA CAF XVI".

De mi consideración:

En atención al oficio de la referencia, el cual atiende el oficio N° SEYP-3674-2023 recibido con fecha 20 de noviembre del 2023, suscrito por el Ing. José Jaramillo, Subdirector de Estudios y Proyectos MIMG, donde solicita pronunciamiento para la Factibilidad del proyecto "MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN PASCUALES FASE 1 – PROGRAMA CAF XVI", se adjunta memorando EPMTMG-DPM-JEPM-2023-331, suscrito por el Arq. Hugo Gutierrez Coronel y la Arq. María Fernanda Gonzalez Salas, en sus calidades de Jefe de Estudio y Planificación de la Movilidad Urbana (S) y Jefa de Señalización (S), respectivamente; donde informan que es procedente la Factibilidad del proyecto indicado, el cual cumple con los requisitos de movilidad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Econ. Manuel Cansing Burgos
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD
Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP.
Elaborado por FGH

Copia: Arq. Hugo Gutierrez Coronel
Jefe de estudios y Planificación de la Movilidad Urbana (S)
Arq. María Fernanda Gonzalez S.
Jefa de Señalización (S)

Matriz: Av. del Bombero, KM 7.5 Vía a la Costa, Calle Primera y Segunda diagonal a Riocentro Los Ceibos PBX: 04-259-9555 Web: www.atm.gob.ec

OT # 3846

1 de 1



ALCALDÍA
CIUDADANA
DE GUAYAQUIL

Memorando Nro. EPMTMG-DPM-JEPM-2023-331

Guayaquil, 23 de noviembre de 2023

PARA: Econ. Manuel Cansing Burgos
Director de Planificación de la Movilidad.

DE: Arq. Hugo Gutierrez Coronel
Jefe de Estudio y Planificación de la Movilidad Urbana (S)

Arq. Freddy granda Hernández
Planificador de Tránsito 1

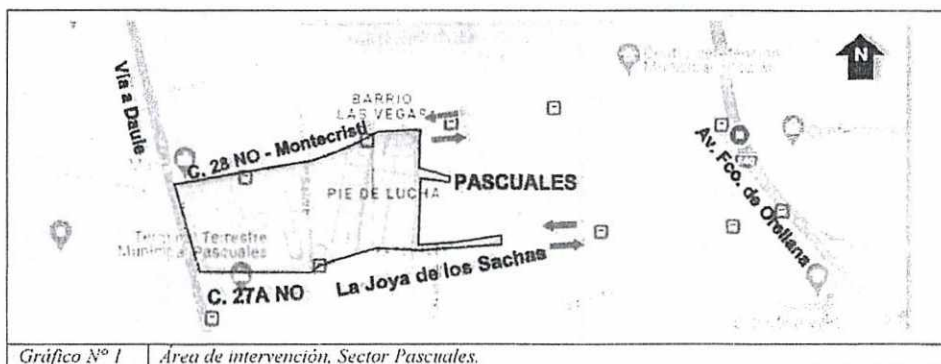
ASUNTO: Oficio N° EPMTMG-SG-PC-2023-2325 del 20 de noviembre del 2023. Solicita pronunciamiento para la Factibilidad del proyecto "MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN PASCUALES FASE 1 – PROGRAMA CAF XVI".

De mi consideración:

En atención al oficio de la referencia, el cual atiende el oficio N° SEYP-3674-2023 recibido con fecha 20 de noviembre del 2023, suscrito por el Ing. José Jaramillo, Subdirector de Estudios y Proyectos MIMG, donde solicita pronunciamiento para la Factibilidad del proyecto "MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN PASCUALES FASE 1 – PROGRAMA CAF XVI", al respecto se informa:

1. ANALISIS

1.1. **Ubicación.** El sector referido corresponde a la parroquia Pascuales hacia la Vía a Daule.



Matriz: Av. del Bombero, KM 7,5 Vía a la Costa, Calle Primera y Segunda diagonal a Riocentro Los Ceibos PBX: 04-259-9555 Web: www.atm.gob.ec

OT # 3846



Memorando Nro. EPMTMG-DPM-JEPM-2023-331

Guayaquil, 23 de noviembre de 2023

- 1.2. Se mantuvo reuniones de coordinación junto con el consultor y personal de OOPP del MIMG y se revisaron las necesidades de movilidad del sector.
- 1.3. Mediante oficio EPMTMG-SGG-2023-146 y memorando EPMTMG-DPM-2023-3669, se informó sobre la aprobación de los diseños de señalización horizontal, Vertical y Seguridad Vial del proyecto "MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN PASCUALES FASE 1 – PROGRAMA CAF XVI".

2. CONCLUSIÓN.

En virtud de lo expuesto y a la aprobación previa de los diseños de señalización expresada en el numeral 1.3., se considera procedente la FACTIBILIDAD VIAL del proyecto "MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN PASCUALES FASE 1 – PROGRAMA CAF XVI" el cual cumple con los requisitos de movilidad, para lo cual se adjunta el siguiente link de descarga:

https://drive.google.com/drive/folders/1M9CXPds4sxD86k_CYR59li6C1um66Zhn?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



HUGO ALBERTO
GUTIERREZ CORONEL

Hugo Gutierrez Coronel, Arq.
JEFE DE ESTUDIO Y PLANIFICACIÓN DE
LA MOVILIDAD URBANA (S)



MARÍA FERNANDA
GONZALEZ SALAS

María Fernanda Gonzalez Salas, Arq.
JEFA DE SEÑALIZACIÓN (S)





MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)



Guayaquil, 28 de noviembre del 2023
DECAM-CAT-2023- 34711

Arquitecto

Luis Alfonso Saltos Espinoza, Msc.

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN URBANA PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Ciudad -

De mi consideración

En atención al Oficio **DUPOT-2023-9633** de fecha 24 de noviembre de 2023, que se vincula con el oficio **DUPOT-P-2023-9632**, los cuales guardan relación con el proyecto **"MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN PASCUALES FASE 1— PROGRAMA CAF XV"**, y en los que solicitan textualmente lo siguiente

- 1 *Shape de la cartografía actualizada del sector en consulta*
- 2 *Shape de las nuevas afectaciones conforme a cartografía actualizada*
- 3 *De los predios afectados, datos de propietarios, área y shape de predios según escritura.*

Al respecto, cúmplemos comunicarle que, se adjunta archivo en formato SHP, el cual contiene la cartografía actualizada del sector de Pascuales, según lo solicitado en el oficio ya antes mencionado, en los puntos 1 y 3, mismos que podrán ser descargados a través del siguiente link de duración de 7 días <https://we.tl/eaTuWopBG7>



Referente al punto 2, La Subdirección de Catastro no tiene entre sus competencias realizar cálculo de afectaciones en predios con titularidad. Es importante señalar que, para los proyectos de la CAF, se brindó un shape de posibles afectaciones, de existir cambios, modificaciones o errores involuntarios, es competencia de vuestra Dirección realizar las correcciones de ser necesarias.

Particular que comunico para su revisión y análisis

Atentamente,

Arq. Paul Iturralde, Msc.

SUBDIRECTOR DE CATASTRO

Elaborado por: Ing Roberto Valencia Analista Técnico DECAM 2 Ing Manuel Caamaño Técnico DECAM	Supervisado por: Arq. Jair García Supervisor de Cartografía Urbana	Arq. Nalasha Gámez A Especialista en Procesos de Edificaciones, Catastro y Avalúos
---	--	---

C C Abg Mgs Fernando Suárez Vodopivec- DIRECTOR DE CONTROL DE EDIFICACIONES, CATASTRO, AVALÚOS Y CONTROL MINERO
C C Archivo DECAM-CAT-2023



Guayaquil, 13 de diciembre del 2023
SMG-AAA-2023-10758

Arquitecto
Luis Alfonso Saltos
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
En su despacho.-

REF.: PROYECTO: MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN PASCUALES FASE 1 - PROGRAMA CAF XVI.

De mis consideraciones:

Para su atención y fines pertinentes, con el respectivo informe a este Despacho, adjunto encontrará copia del oficio No. DAJ-EXP-2023-009282, firmado por el Procurador Síndico Municipal, mediante el cual solicita el envío de la información detallada en el citado oficio, para continuar con el trámite del proceso expropiatorio y de servidumbre de los predios detallados en el citado oficio, comprometidos por el proyecto epigrafiado.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Abg. Felipe Cabezas-Klaere
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL

Adjunto lo indicado
JTF/BER

p c Abg. Francisco Mendoza Vélez, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
Abg. Diego Jaitil S., DIRECTOR DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES
Abg. Fernando Suárez Vodopivec, DIRECTOR DE CONTROL DE EDIFICACIONES, CATASTRO, AVALÚOS Y CONTROL MINERO DECAM

25701



Guayaquil, 12 DIC 2023
DAJ-EXP-2023- 009282

Señor
Aquiles Alvarez Henriques
ALCALDE DE GUAYAQUIL
En su despacho. -

RECEIVED
12 DIC 2023
13:22
10999

De mi consideración:

En atención al oficio No. AG-AAA-2023-5237 del 7 de diciembre del 2023, que se fundamenta en el oficio No. DUPOT-2023-10112, respecto al proceso de Declaratoria de Utilidad Pública y Servidumbre Real de los bienes inmuebles descritos en este último documento, a fin de ejecutar el proyecto denominado **“MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN PASCUALES FASE 1 – PROGRAMA CAF XVI.”**; cúmpleme en informar, lo siguiente:

I. PROCESO DE EXPROPIACIÓN. -

Previo a que el área de Expropiaciones de la Procuraduría Síndica Municipal, emita el informe jurídico que servirá como fundamento para que la máxima autoridad del GAD Municipal de Guayaquil expida la Declaratoria de Utilidad Pública con fines de expropiación de los predios sujetos a este proceso, se requiere el cumplimiento de lo señalado en el artículo 447 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que textualmente establece, lo siguiente:

“Art. 447.- Declaratoria de utilidad pública. - Para realizar expropiaciones, las máximas autoridades administrativas de los gobiernos regional, provincial, metropolitano o municipal, resolverán la declaratoria de utilidad pública, mediante acto debidamente motivado en el que constará en forma obligatoria la individualización del bien o bienes requeridos y los fines a los que se destinará. A la declaratoria se adjuntará el informe de la autoridad correspondiente de que no existe oposición con la planificación del ordenamiento territorial establecido, el certificado del registrador de la propiedad, el informe de valoración del bien; y, la certificación presupuestaria acerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para proceder con la expropiación (...)” (Lo subrayado me pertenece).

En virtud de la norma antes citada, se requiere la siguiente información:

- 1.1. **Anuncio del Proyecto** debidamente perfeccionado en la forma establecida en el Art. 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, para lo cual deberá remitir a ésta Procuraduría Síndica Municipal la constancia de la notificación al propietario, la publicación en un diario de amplia circulación, así como

www.guayaquil.gob.ec

Dirección: Pichincha 605 entre Clemente Ballén y 10 de Agosto
Teléfono: (593 4) 2594800 Ext.: 2321



la publicación en el portal web de la institución y la razón de inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón.

1.2. Informe de valoración con el siguiente detalle:

- Determinar al propietario.
- Linderos y mensuras según escritura y datos de inscripción del predio en el Registro de la Propiedad del Cantón.
- Linderos y mensuras de la parte afectada.
- Linderos y mensuras de la parte restante, de ser el caso.
- Avalúo del predio afectado.

1.3. Informe técnico y justificativo de la obra junto con el Proyecto, así como los planos de la obra en donde se indique la afectación.

1.4. Informe de No Oposición al Plan de Ordenamiento Territorial.

II. PROCESO DE SERVIDUMBRE. -

Por otro lado, previo a que el área de Expropiaciones de la Procuraduría Síndica Municipal, emita el informe jurídico que servirá como fundamento para que la máxima autoridad del GAD Municipal de Guayaquil emita la Resolución de Servidumbre Real, respecto de los inmuebles sujetos a este proceso, se requiere el cumplimiento de lo señalado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que dispone:

"Art. 488.- Servidumbres reales. - El municipio o distrito metropolitano podrá imponer servidumbres reales en los casos en que sea indispensable para la ejecución de obras destinadas a la prestación de un servicio público, siempre que dicha servidumbre no implique la ocupación gratuita de más del diez por ciento de la superficie del predio afectado

En los casos en que dicha ocupación afecte o desmejore las construcciones existentes, el propietario deberá ser indemnizado considerando el valor de la propiedad determinado en la forma prevista en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para el caso de expropiaciones " (Lo subrayado me pertenece).

En virtud de la norma antes citada, se requiere la siguiente información:

2.1. Informe Técnico con el siguiente detalle:

- Determinar al propietario.
- Linderos y mensuras según escrituras y datos de inscripción del predio en el Registro de la Propiedad del Cantón.
- Linderos y mensuras de la parte afectada.

www.guayaquil.gob.ec

Dirección: Pichincha 605 entre Clemente Ballón y 10 de Agosto

Teléfono: (593 4) 2594800 Ext.: 2321



- Linderos y mensuras de la parte restante, de ser el caso.
- Porcentaje de afectación


2.2. Informe técnico y justificativo de la obra junto con el Proyecto, así como el plano de la obra en donde se indique el porcentaje de afectación.

2.3. Informe de No Oposición al Plan de Ordenamiento Territorial.

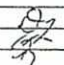
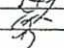
III. CONCLUSIÓN. -

Por lo expuesto, y de conformidad con lo señalado en el artículo 54 letras g) y j) del Reglamento Orgánico Funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, se solicita que la Dirección de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial (DUPOT) consolide dicha información técnica, la cual deberá ser remitida lo más pronto posible a esta dependencia municipal con la finalidad de emitir los informes jurídicos correspondientes por expropiación y servidumbre.

Atentamente,


Abg. Francisco Mendoza Vélez
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL

Adjunto Expediente compuesto de 8 fojas, con efecto devolutivo
Cc Abg Felipe Cabezas-Klaere, SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
Ing Freddy Paez E , ASESOR DE OBRAS PÚBLICAS
Ing Jorge Dillon A , DIRECTOR FINANCIERO
Ing Andres Burbano A , DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Arq Luis Alfonso Saltos, Msc DIRECTOR DE PLANIFICACION URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Ing José Franco Magallanes, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP

Elaborado por.	Abg Juan Raul Moran Pinzon	
Revisado por	Abg Geovanny Unamuno Vera	

12/12/2023



12 DIC 2023

**MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)**

ALCALDIA

AG-AAA-2023-5237

7 de diciembre del 2023

Abogado
Francisco Mendoza Vélez
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
Ciudad.-

REF.: PROCESO EXPROPIATORIO/SERVIDUMBRE PARA EL PROYECTO: MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN PASCUALES FASE 1 – PROGRAMA CAF XVI.

De mi consideración:

Fundamentado en el oficio No. DUPOT-2023-10112 (con anexos), firmado por el Arq. Luis Alfonso Saltos Espinoza, Msc., Director de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial, y por los motivos allí expresados, sirva la presente comunicación para **DISPONER** lo siguiente:

- **DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA.**- Iniciar el proceso del trámite de expropiación de los predios detallados en el numeral 1 del citado oficio, afectados por el proyecto señalado en la referencia.

Adicionalmente, iniciar el proceso de servidumbre real de los predios detallados en el numeral 3 del citado oficio.

- **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.**- Indicar la fecha de inicio de obra para continuar con los trámites correspondientes al proceso expropiatorio.

Lo anterior, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

Atentamente
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Aquiles Alvarez Henriques
ALCALDE DE GUAYAQUIL

TF/BER

p c

Abg Felipe Cabezas-Klaere, SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
Ing Freddy Paez E, ASESOR DE OBRAS PÚBLICAS
Ing Jorge Dillon A, DIRECTOR FINANCIERO
Ing Andrés Burbano A, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Arq Luis Alfonso Saltos, DIRECTOR DE PLANIFICACION URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Abg Geovanny Unamuno Vera, JEFE DEL ÁREA DE EXPROPIACIONES
Ing José Franco Magallanes, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP

M. I. MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL

12 DIC 2023

Hora.....
ASESORÍA JURÍDICA



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)



Guayaquil, 06 de diciembre de 2023

B. EDUPOT-2023-10112

Señor
Aquiles Alvarez Henriques
ALCALDE DE GUAYAQUIL
En su despacho -

6 DTC 2023

Handwritten signature and initials

Ref.: Solicitud de Autorización de Trámite Expropiatorio/Servidumbre para el Proyecto: "MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN PASCUALES FASE 1— PROGRAMA CAF XVI."

De mi consideración:

En atención al oficio No. SMG-AAA-2023-8630 de fecha 6 de noviembre de 2023, suscrito por el Abg. Felipe Cabezas-Klaere, Secretario del Concejo Municipal, mediante el cual remite a esta Dirección el oficio No. DIR-6209 de fecha 26 de octubre de 2023 (con anexos), firmado por el Ing. Andrés Burbano Álava, Director de Obras Públicas, relacionado con la solicitud de trámite expropiatorio y/o servidumbre para el Proyecto "MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN PASCUALES FASE 1— PROGRAMA CAF XVI"; sobre el particular, adjunto sírvase encontrar el memorando No. DUPOT-P-2023-10111 de fecha 06 de diciembre de 2023, firmado por la Arq. Cristina Sánchez Feraud, Jefa de Proyectos, cuya conclusión indica lo siguiente:

"()

En base a lo expuesto y en atención al requerimiento formulado por la Dirección de Obras Públicas, del proyecto denominado "MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN PASCUALES FASE 1- PROGRAMA CAF XVI.", esta Jefatura solicita se oficie al señor Alcalde a fin de que, salvo su mejor criterio, se disponga lo siguiente

1. A la Dirección de Asesoría Jurídica el inicio del proceso de expropiación de los siguientes predios (acorde a lo indicado en el Art. 447 del COOTAD)

PROCESO DE EXPROPIACIÓN					
48-80-1	48-80-4	48-80-7	48-81-6	48-84-4	48-85-7
48-85-8	48-86-3	48-86-9	48-86-10	48-89-21	48-89-22
48-89-23	48-89-24	48-89-25	48-89-26	48-91-04	48-91-09
48-91-10	48-91-11	48-92-40-2	48-94-18	48-94-19	48-95-5-3
48-95-9	48-95-23	48-95-35	48-95-36-1	48-95-61	48-95-62
48-95-64	48-110-3	48-113-6-3	48-113-6-5	48-172-4	48-182-2

2. A la Dirección de Obras Públicas indique la fecha de inicio de obra para continuar con los trámites correspondientes al proceso expropiatorio
3. A la Dirección de Asesoría Jurídica el inicio del proceso de servidumbre real de los siguientes predios: (acorde a lo indicado en el Art. 488 del COOTAD)

PROCESO DE SERVIDUMBRE REAL					
48-40-17	48-40-18	48-41-1	48-41-24	48-43-4	48-80-11
48-81-2	48-81-7	48-81-8	48-81-9	48-81-11	48-81-12
48-81-13	48-82-8	48-82-9	48-82-10	48-84-7	48-84-8
48-84-9	48-85-2	48-85-3	48-85-4	48-85-6	48-85-9
48-85-10	48-85-11	48-85-12	48-85-13	48-85-14	48-86-1

Sigue



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)



Pág 2
DUPOT-2023-10112

48-86-2	48-86-4	48-86-5	48-86-6	48-86-7	48-86-8
48-86-13	48-86-14	48-86-16	48-88-10	48-88-11	48-88-12
48-88-13	48-88-14	48-89-3	48-89-10	48-89-18	48-89-19
48-91-12	48-91-36	48-91-37	48-91-38	48-91-43	48-91-47
48-91-48	48-91-49	48-92-15	48-92-16	48-92-40-1	48-93-2
48-93-3	48-93-4	48-94-13	48-94-17	48-95-2	48-95-7
48-95-13	48-95-36-2	48-99-1	48-110-2	48-110-6	48-110-9
48-111-3	48-112-9	48-113-6-1	48-113-6-2	48-113-6-8	48-113-6-9
48-113-8	48-113-10	48-117-28-1	48-117-29	48-117-30	48-168-15-1
48-168-17	48-171-6-1	48-171-6-2	48-171-6-3	48-171-24	48-172-2
48-175-1	48-180-1-2	48-180-6	48-180-7	48-180-12	48-182-1
48-182-3	48-182-34	48-182-35	48-183-1	48-184-1-1	

(..)"

Particular que pongo a su conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente,


Arq. Luis Alfonso Saltos Espinoza, MSc
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN URBANA,
PROYECTOS Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

Adjuntos
Copia

Memorando N° DUPOT-P-2023-10111 y anexas
Abg Felipe Cabezas-Klaere, SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL SECRETARÍA GENERAL
Abg Francisco Mendoza V, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL
Ing Silvia Guillen A, COORDINADORA INSTITUCIONAL
Abg Fernando Suarez V, DIRECTOR DE CONTROL DE EDIFICACIONES, CATASTRO, AVALÚOS Y CONTROL MINERO
Ing Andres Burbano A, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Ing Jose Jaramillo B / SUBDIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OOPP
Arq Paul Iturralde G, SUBDIRECTOR DE CATASTRO
Ing Gabriel Gomez R, JEFE DE PROYECTOS URBANOS - OOPP
Ing Fernanda Carrasco R, JEFA DE PROYECTOS RURALES - OOPP
Arq Cristina Sanchez F, JEFA DE PROYECTOS
Archivo/Wilson



Guayaquil, 06 de diciembre de 2023
DUPOT-P-2023-10111

MEMORANDO

PARA: Arq. Luis Alfonso Saltos Espinoza, MSc.
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN URBANA, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DE: JEFA DE PROYECTOS

ASUNTO: Solicitud de Autorización de Trámite Expropiatorio/Servidumbre para el Proyecto: "MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN PASCUALES FASE 1— PROGRAMA CAF XVI."

REF.: Oficio No. SMG-AAA-2023-8630, de fecha 6 de noviembre de 2023.

En atención al oficio No. **SMG-AAA-2023-8630** de fecha 6 de noviembre de 2023, suscrito por el Abg. Felipe Cabezas-Klaere, Secretario del Concejo Municipal, mediante el cual remite a esta Dirección el oficio No. **DIR-6209** de fecha 26 de octubre de 2023 (con anexos), firmado por el Ing. Andrés Burbano Álava, Director de Obras Públicas, relacionado con la solicitud de trámite expropiatorio y/o servidumbre para el Proyecto "MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN PASCUALES FASE 1— PROGRAMA CAF XVI"; al respecto, informo:

1. Mediante oficio No. **DIR-6209** de fecha 26 de octubre de 2023, suscrito por el Ing. Andrés Burbano Álava, Director de Obras Públicas, en el cual se adjunta el memorando No. **SEYP-3404** de fecha 25 de octubre de 2023, firmado por el Ing. José Jaramillo Briceño, Subdirector de Estudios y Proyectos, donde remite el memorando No. **SEYP-CC-016-202** de fecha 25 de octubre de 2023, suscrito por la Arq. Cristina Chilibingua C. y el Ing. Gabriel Gómez R., Supervisor de Estudios y Jefe de Proyectos Urbanos Rurales respectivamente, mediante el cual manifiestan la justificación del proyecto en los siguientes términos:

"(.)

Con el propósito de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo de Proyectos categorizados como prioritarios del Cantón Guayaquil, el cual busca atender las necesidades de sus habitantes, y de acuerdo a las competencias exclusivas, concurrentes, y a su planificación integral; actualmente se encuentra en estudios el siguiente proyecto MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN PASCUALES FASE 1- PROGRAMA CAF XVI.

El proyecto contempla componentes de alta importancia para el desarrollo de la comunidad, el polígono de la FASE 1 de Pascuales, contempla la repotenciación de los sistemas de AA LL , AA.PP , además de la construcción del sistema AA SS , en las zonas que aún no cuenta con este sistema Se realizará la reconstrucción de la red vial urbana del sector, incluyendo aceras y bordillos, se implementará arborización, rampas con diseño inclusivo y mejoramiento del alumbrado público.

El mismo que beneficiará a 22.636 habitantes que transitan y viven en el sector, convirtiéndolo en un proyecto sostenible, cabe indicar que este proyecto forma parte del programa CAF XVI.

"(...)"

Sigue

El gráfico No 1 permite visualizar el proyecto a construirse.

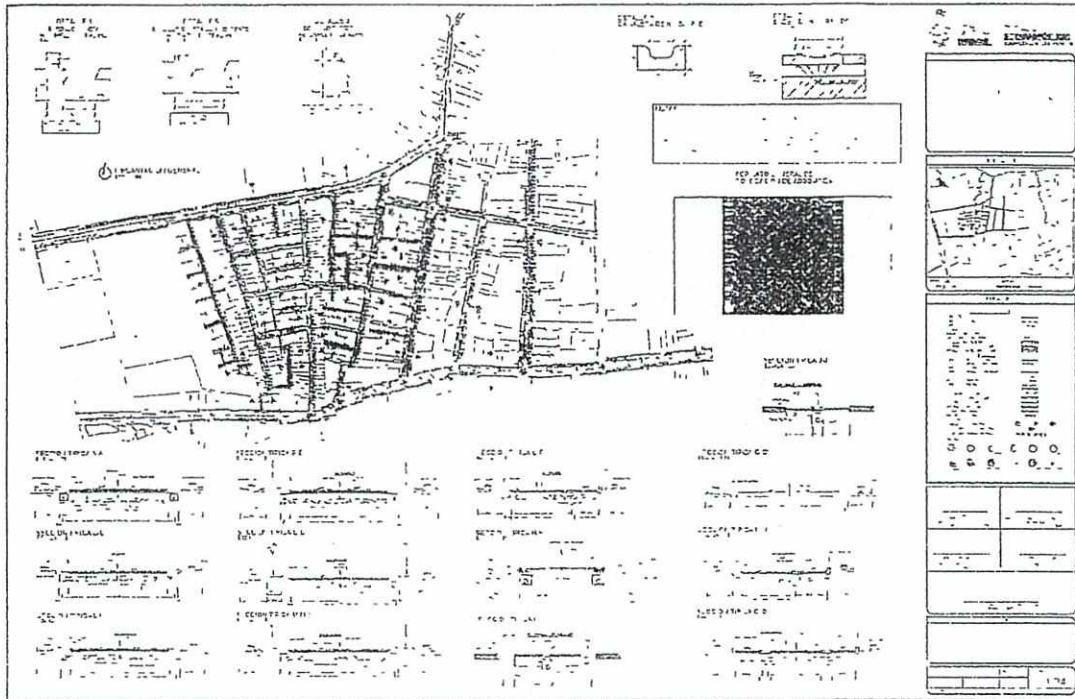


GRÁFICO No. 1.- PROPUESTA PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

- Mediante oficio No. EPMTMG-SGG-2023-344 de fecha 01 de diciembre de 2023, suscrito por el Ing. Manuel Salvatierra Cedeño, Subgerente General de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP., el cual adjunta el Memorando No. EPMTMG-DPM-2023-4126 de fecha 23 de noviembre de 2023, firmado por el Econ. Manuel Cansing Burgos, Director de Planificación de la Movilidad de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP, concomitante con el memorando EPMTMG-DPM-JEPM-2023-331 suscrito por el Arq Hugo Gutiérrez Coronel y la Arq María Fernanda González Salas, en sus calidades de Jefe de Estudio y Planificación de la Movilidad Urbana (S) y Jefa de Señalización (S), respectivamente, donde informan que se considera procedente la FACTIBILIDAD VIAL del proyecto

Sigue

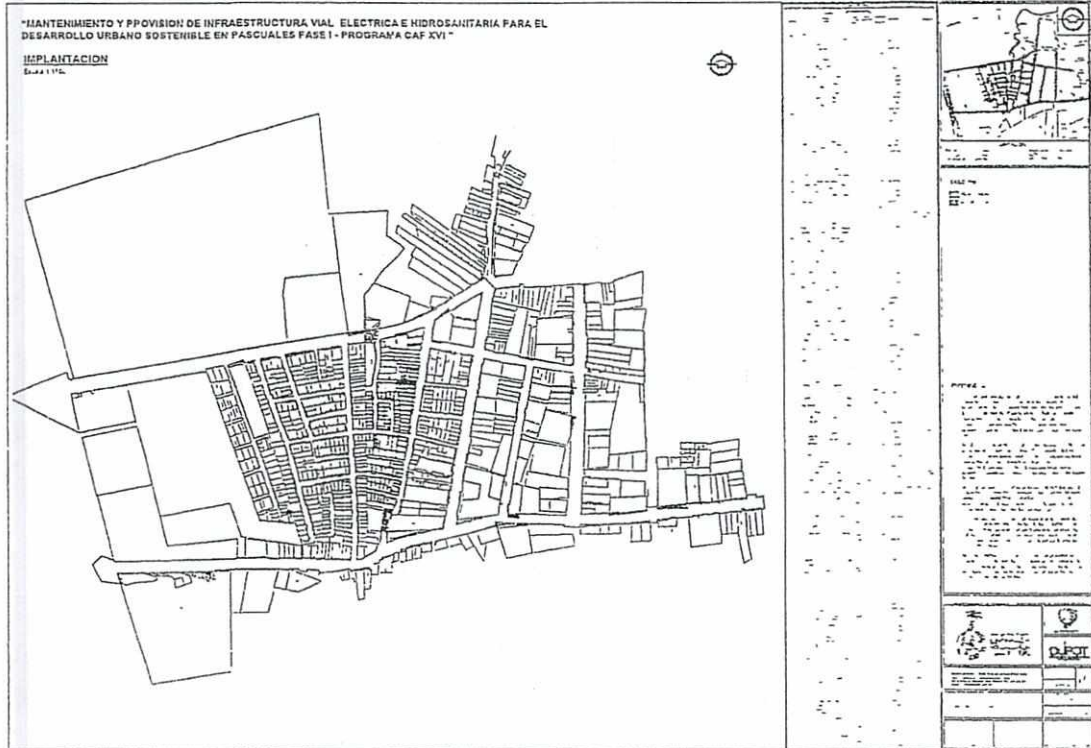


GRÁFICO No. 2.- PLANO DE AFECTACIÓN DEL PROYECTO.

- Mediante memorando No. **DECAM-CAT-2023-34711** de fecha 28 de noviembre de 2023, la Subdirección de Catastro, remitió en un Link los archivos en formato SHP los cuales contiene la información de la Cartografía actualizada del sector, las afectaciones conforme a cartografía actualizada y el área y datos de los propietarios de predios afectados.
- Analizada la información remitida por la Dirección de Obras Públicas y la Subdirección de Catastro de la DECAM se visualiza que existen afectaciones a predios del área de intervención del proyecto, verificándose que son ciento sesenta y dos (162) predios afectados, los cuales se muestran en el Cuadro de Afectaciones.

* PREDIOS AFECTADOS									
"MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN PASCUALES FASE I — PROGRAMA CAF XVI"									
N°	CODIGO CATASTRAL	PROPIETARIOS FUENTE EMAS	AREA ESCRITURA EMAS. (m ²)	ÁREA DE AFECTACION (m ²)	PORCENTAJE DE AFECTACIÓN	OBSERVACION	AREA DE SOBREPOSICIÓN APROX. (m ²)	FORCENTAJE DE SOBREPOSICIÓN APROX.	OBSERVACION
1	48 40 17	LA FABRIL S.A	1539,72	4,90	0,32%	SERVIDUMBRE			
2	48 40 18	HIDROS DE RINCON ROBOYO JOSE DE JESUS	3 595,10	4,89	0,14%	SERVIDUMBRE			
3	48 40 36	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL	27 798,92	812,28	2,92%				
4	48 41 1	ROTDIUR S.A	6097,02	10,26	0,30%	SERVIDUMBRE			
5	48 41 24	MERA ALVARADO BLANCA AZUCENA	262,06	10,44	4,00%	SERVIDUMBRE			
6	48 43-4	FIDEICOMISO MARGATE	13 451,63	128,21	0,95%	SERVIDUMBRE	13,09	0,10%	SOBREPOSICION CON EL PREDIO 48 91-4
7	48 80-1	ALVAREZ FIALLOS ERMES Y SRA	129,56	14,80	11,42%	EXPROPIACION			
8	48 80-4	ALVAREZ FIALLOS ERMES Y SRA	149,55	15,91	10,64%	EXPROPIACION			
9	48-80 7	MDEIREIRA BAILON ROBINSON MARCELO	90,00	18,41	20,45%	EXPROPIACION			
10	48-80-11	ALVAREZ FIALLOS ERMES Y SRA	112,00	3,09	2,76%	SERVIDUMBRE			
11	48 81 2	FANCHANA, ALVAREZ ROBERTO VICENTE	225,31	9,59	4,25%	SERVIDUMBRE			
12	48 81-6	ALVAREZ FIALLOS ERMES Y SRA	113,51	11,75	10,35%	EXPROPIACION			
13	48 81-7	CHILAN ANSOLA ROSA TELINA	120,21	8,58	7,13%	SERVIDUMBRE			
14	48 81 8	MEINDEZ GONZALEZ ANGELA DE LAS MERCEDES	113,73	4,91	4,32%	SERVIDUMBRE			
15	48 81 9	RODRIGUEZ PERALTA, HUGO	83,67	5,50	6,57%	SERVIDUMBRE			
16	48 81-11	ROJAS ARISTEGA BYRON FELIX Y ROJAS ARISTEGA DIANA AZUCENA	119,77	3,49	2,91%	SERVIDUMBRE			
17	48-81-12	ALVAREZ FIALLOS ERMES Y SRA	126,36	6,95	5,50%	SERVIDUMBRE			

Segue.

18	48-81-13	BRAVO ORDÓÑEZ YARITZA YANINA	127,55	6,30	4,94%	SERVIDUMBRE			
19	48-82-8	CHIRIBOGA LOPEZ ANGEL Y TERAN FLORES ALBA YESENIA	114,9	7,54	6,56%	SERVIDUMBRE			
20	48-82-9	LARROSA NAVARRETE WALTER Y MORA HUACON ALBA MONSERRATE	116,31	8,79	7,56%	SERVIDUMBRE			
21	48-82-10	POZO JORGE AGARITO Y SANTANA SANTANA MARIA RUFINA	138,59	3,97	2,87%	SERVIDUMBRE			
22	48-84-4	ALVAREZ FIALLOS ERMEL Y SRA.	97,60	14,07	14,41%	EXPROPIACION			
23	48-84-7	GONZALEZ ZAMBRANO YUDY SANDRA	173,19	1,99	1,15%	SERVIDUMBRE			
24	48-84-8	ALVAREZ MARÍA E DE	107,20	6,63	6,18%	SERVIDUMBRE	0,43	0,40%	SOBREPOSICION CON EL PREDIO 48-84-9
25	48-84-9	ALVAREZ MARÍA E DE	160,00	6,83	4,27%	SERVIDUMBRE	0,43	0,27%	SOBREPOSICION CON EL PREDIO 48-84-8
26	48-84-27	M I MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	322,30	100,62	31,22%				
27	48-84-28	M I MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	136,08	11,63	8,54%				
28	48-85-1	M I MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	116,45	4,73	4,06%				
29	48-85-2	ALVAREZ PACHAY JULIA MIREYA	104,03	8,21	7,90%	SERVIDUMBRE			
30	48-85-3	LEON LEON VICENTE DANIEL Y LORENTY RUIZ DORA AGRIPINA	103,29	6,27	6,07%	SERVIDUMBRE			
31	48-85-4	OLVERA MAYIA HILDA Y BONILLA VERDESOTO JORGE	202,89	10,22	5,04%	SERVIDUMBRE			
32	48-85-6	JORGE JACINTO SALAVARRIA TRONCOSO	103,76	7,20	6,94%	SERVIDUMBRE			
33	48-85-7	PEREZ FALCONEZ NELLYS	119,23	26,99	22,64%	EXPROPIACION			
34	48-85-8	RIZO MOLINA DEYSI MARIUXI	101,27	17,85	17,62%	EXPROPIACION			
35	48-85-9	SALTOS VASQUEZ SANTA TERESITA	97,09	8,92	9,19%	SERVIDUMBRE			
36	48-85-10	BERMUDEZ EDUARDO ARQUIMIDES	78,62	7,35	9,34%	SERVIDUMBRE			
37	48-85-11	DIAZ COELLO LUCIA PERPETUA	98,80	7,96	8,05%	SERVIDUMBRE			
38	48-85-12	ESPINOZA BONILLA OLGA Y HUAYAMAVE RUIZ CARLOS HUMBERTO	92,79	4,58	4,94%	SERVIDUMBRE			
39	48-85-13	CUENCA GARCIA NANCY MARIBEL	92,92	6,18	6,65%	SERVIDUMBRE			
40	48-85-14	MURILLO LOOR LUBER MANUEL Y PONCE ARIAS MARIANA DEL JESUS	108,40	8,35	7,70%	SERVIDUMBRE			
41	48-86-1	AVILA ANDRADE KARLA KATHERINE	100,06	8,37	8,37%	SERVIDUMBRE			
42	48-86-2	ALVAREZ PISCO JACINTO BERNARDO Y IBARRA SEGURA MARGARITA	101,60	4,81	4,77%	SERVIDUMBRE			
43	48-86-3	MORA HUACON JOSE TEODORO Y MARIA VELEZ PEREZ	104,01	14,13	11,66%	EXPROPIACION			
44	48-86-4	CABELLO FAJARDO MARTHA ORTENCIA ROSAS DE	103,31	10,71	9,98%	SERVIDUMBRE			
45	48-86-5	ALVAREZ FIALLOS ERMEL Y SRA.	102,12	2,10	2,05%	SERVIDUMBRE	0,01	0,01%	SOBREPOSICION CON EL PREDIO 48-86-6
46	48-86-6	ROMERO AVILES ALEICE ALCIDES	107,80	5,11	4,74%	SERVIDUMBRE	0,01	0,01%	SOBREPOSICION CON EL PREDIO 48-86-5
47	48-86-7	BRIONES BENAZA ROSA ERLINDA	109,42	2,85	2,61%	SERVIDUMBRE			
48	48-86-8	FREIRE INTRIAGO ISABEL Y RUIZ MAZZINI JOSE DOUGLAS	109,29	6,40	5,86%	SERVIDUMBRE			
49	48-86-9	ROLDAN AGUIRRE CLAMENTE FRANCISCO Y VARGAS SALVADOR MAXIMA LEONOR	101,36	21,27	20,98%	EXPROPIACION			
50	48-86-10	TORRES PORTOCARRERO MIPTAMAR	103,91	12,71	12,24%	EXPROPIACION			
51	48-86-13	TOLEDO MONTAÑO JOSE JHONNY Y ZAMBRANO CERVANTES BETTY LEONOR	103,55	6,04	5,83%	SERVIDUMBRE			
52	48-86-14	BONOSO HERRERA FANNY Y WILLIAM BOHORQUEZ CHANCAY	99,98	5,55	5,55%	SERVIDUMBRE			
53	48-86-16	RIVERA VELEZ EUGENIO EFREN	91,83	6,12	6,66%	SERVIDUMBRE			
54	48-88-10	LIBRADA MERA MARIA Y REYES LORENZO	111,34	3,56	3,19%	SERVIDUMBRE			
55	48-88-11	POZO BELTRAN NORMA Y TOMALA SORIANO ALFONZO	110,57	6,54	5,92%	SERVIDUMBRE			
56	48-88-12	CALDERON PERALTA LELY MARIA	113,78	9,57	8,41%	SERVIDUMBRE			
57	48-88-13	MARSHALL SANCHEZ RICHARD ENRIQUE	118,09	3,76	3,18%	SERVIDUMBRE			
58	48-88-14	MURILLO CRUZ JULIA AMPARO Y VERA SANTANA PEDRO DOMINGO	121,66	1,58	1,30%	SERVIDUMBRE			
59	48-89-3	RODRIGUEZ ARANA ALBERTO FRANCISCO	114,82	1,03	0,88%	SERVIDUMBRE			
60	48-89-10	PACHAY ROSAS MARGARITA Y OTILIO ACOSTA GALLO	122,78	2,78	2,26%	SERVIDUMBRE			
61	48-89-11	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL	121,12	3,07	2,54%				
62	48-89-18	PILLIGUA PILLIGUA MAURA Y SANCHEZ MACIAS ALFREDO WASHINGTON	168,00	8,98	5,35%	SERVIDUMBRE			
63	48-89-19	SANTANA ARREAGA ROSA AZUCENA	169,73	11,65	6,86%	SERVIDUMBRE			
64	48-89-21	CABRERA HUACON AMPARITO Y TORRES ALAYA FRANKLIN RAFAEL	164,78	40,65	24,67%	EXPROPIACION			
65	48-89-22	MUÑOZ FIGUAVE CELIDA EUFEMIA Y PALMA BUSTO JIJES	131,05	22,23	16,97%	EXPROPIACION			
66	48-89-23	CONTRERAS MEDINA FRANTLIN Y ESPINOZA PACHAY AMPARITO	158,03	22,27	14,09%	EXPROPIACION			
67	48-89-24	ARAY PLAZA MARICEL Y PLAZA VARGAS MARIA A	177,76	24,14	13,58%	EXPROPIACION			
68	48-89-25	MONTIEL CARMEN Y ROSAS DE MONTEDEOCA A JULIO	153,41	19,95	13,00%	EXPROPIACION			
69	48-89-26	ZERNA ROY CLEMENCIA	132,37	15,71	11,87%	EXPROPIACION			

Sigue

70	48-91-04	DESIDERIO CORNEJO MARIA Y HOROS DE DESIDERIO ANGEL	1 974,21	519,01	26,29%	EXPROPIACIÓN	13,09	0,66%	SOBREPOSICION CON EL PREDIO 48-43-4
71	48-91-09	LUQUE FUENTES BRIGIDA LINNER Y VELASCO MORAN JULIO	89,93	39,08	43,45%	EXPROPIACION			
72	48-91-10	ALARCON BOMBOZA NANCY BEATRIZ	95,51	40,36	42,26%	EXPROPIACION			
73	48-91-11	RODRIGUEZ ALVARADO BRYAN Y FREDDY GARCIA VALLE GRACE	131,43	131,43	100,00%	EXPROPIACION			
74	48-91-12	ALVARADO QUIMI JUSTO Y TOMALA LEON JUANA	135,80	1,53	1,13%	SERVIDUMBRE			
75	48-91-36	GARCIA VIVIAN EVELYN DANIELA Y TORRES CAMACHO ROBERTO CARLOS	79,28	6,24	7,88%	SERVIDUMBRE			
76	48-91-37	BURGOS BURGOS LEONCIO VICENTE	70,10	6,23	8,89%	SERVIDUMBRE			
77	48-91-38	INTRIAGO BRAVO ELIZABETH	51,24	3,17	6,18%	SERVIDUMBRE			
78	48-91-41	M I MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	75,00	11,48	15,31%				
79	48-91-43	RIVERA FIGUEROA MARIA NATIVIDAD	75,24	2,20	2,92%	SERVIDUMBRE			
80	48-91-46	M I MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	72,96	7,38	10,11%				
81	48-91-47	VINCES RUIZ CARLOS JULIO	55,88	2,66	4,77%	SERVIDUMBRE			
82	48-91-48	PARRAGA CEDEÑO JOSE VIRGILIO Y QUIÑONES SESME DIANA	63,14	2,50	3,96%	SERVIDUMBRE			
83	48-91-49	NINA BANSHUY LUIS ANGEL Y YUQULEMA TADAY DINA ELIZABETH	62,86	3,97	6,31%	SERVIDUMBRE			
84	48-91-69	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL	497,67	67,62	13,59%				
85	48-91-70-1	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL	145,96	10,87	7,45%				
86	48-92-9	M I MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	100,50	18,68	18,58%				
87	48-92-15	FRANKLIN ARQUIMIDES RIVERA LOPEZ	126,82	9,07	7,15%	SERVIDUMBRE	0,02	0,02%	SOBREPOSICION CON EL PREDIO 48-92-16
88	48-92-16	IÑIGUEZ BURGOS CARLOS ROBERTO Y MURILLO SORIANO ROSA	159,57	12,46	7,81%	SERVIDUMBRE	0,02	0,01%	SOBREPOSICION CON EL PREDIO 48-92-15
89	48-92-26	M I MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	129,20	13,79	10,67%				
90	48-92-40-1	QUIJIE QUIROZ MARIA ELENA Y BOLOÑA ALVAREZ ANGEL CORRADO	69,18	3,92	5,67%	SERVIDUMBRE	1,40	2,02%	SOBREPOSICION CON EL PREDIO 48-92-40-2
91	48-92-40-2	MONTAÑO MURILLO FOWIN PATRICIO Y ARISTEGA ARREAGA EVELIM MERCEDES	93,34	13,78	14,77%	EXPROPIACIÓN	1,40	1,50%	SOBREPOSICION CON EL PREDIO 48-92-40-1
92	48-93-2	GILSE RUIZ EDILMA PIEDAD, GILSE RUIZ UFREDO WALTER Y GILSE RUIZ VICTORIA VIRGINIA	61,32	2,99	4,88%	SERVIDUMBRE			
93	48-93-3	DE LA CRUZ SUAREZ HUGO ANGEL CONFORME DE LA CRUZ JUDITH	132,98	8,86	6,66%	SERVIDUMBRE			
94	48-93-4	JACQUELINE Y MURILLO CORTEZ GUALBERTO MARTIN	70,14	6,42	9,15%	SERVIDUMBRE			
95	48-94-1	M I MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	82,95	22,38	26,98%				
96	48-94-13	ALVAREZ MARIA C DE,	159,60	5,12	3,21%	SERVIDUMBRE	0,36	0,22%	SOBREPOSICION CON EL PREDIO 48-94-14
97	48-94-14	M I MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	74,54	5,83	7,82%		0,36	0,48%	SOBREPOSICION CON EL PREDIO 48-94-13
98	48-94-17	VELEZ DIAS JENNY MARISOL	82,77	4,31	5,21%	SERVIDUMBRE			
99	48-94-18	BARZOLA SANCHEZ PATRICIA ELIZABETH	75,42	4,27	5,66%	EXPROPIACIÓN			
100	48-94-19	BONE ALVAREZ MARIA ISABEL	89,98	11,54	12,82%	EXPROPIACIÓN			
101	48-95-1	M I MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	1 420,71	31,98	2,25%		24,93	1,75%	SOBREPOSICION CON EL PREDIO 48-95-44
102	48-95-2	DUARTE A MARCOS, MARIANA, VICENTE, WELLINGTON, JESUS Y OTROS	1 417,56	42,43	2,99%	SERVIDUMBRE			
103	48-95-5-2	M I MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	353,16	25,39	7,19%				
104	48-95-5-3	ALARCON ROJAS JESUS Y MONICA VANESSA TORES TOMALA	366,44	45,39	12,39%	EXPROPIACIÓN			
105	48-95-7	MORAN MORAN PABLO S	2 198,13	10,03	0,46%	SERVIDUMBRE			
106	48-95-9	ROJAS DE LA ROSA BERNARDINO Y JUAN ROJAS ROJAS HDROS	1 793,40	262,78	14,65%	EXPROPIACIÓN			
107	48-95-13	CHAVEZ ALVARADO RENE ANTONIO Y DESIDERIO ROJAS MARIA JOSEFINA	70,3	4,92	7,00%	SERVIDUMBRE			
108	48-95-23	ALVAREZ MARIA C DE,	114,92	11,75	10,22%	EXPROPIACIÓN			
109	48-95-31	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL	40,77	9,53	23,37%				
110	48-95-35	TUMBACO NARVAEZ CLAUDINA Y MILTON BURGOS PLAZA	89,62	17,35	19,36%	EXPROPIACIÓN			
111	48-95-36-1	ADRIAN REALES MARIA Y ZAMBRANO JARAMILLO TEOFILO	113,09	16,26	14,38%	EXPROPIACION			
112	48-95-36-2	ABAD MORAN MARTHA BOLIVIA	83,74	1,61	1,92%	SERVIDUMBRE			
113	48-95-44	M I MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	476,10	38,44	8,04%		24,93	5,21%	SOBREPOSICION CON EL PREDIO 48-95-1
114	48-95-61	MACIA MENDEZ PEDRO STALIN Y TAPIA GARZON MARIA ANTONIETA	51,09	6,18	12,10%	EXPROPIACIÓN			
115	48-95-62	ALVARADO ACOSTA ROSA EMILIA/JULIO ANDRADE JAMA	51,86	7,10	13,69%	EXPROPIACION			
116	48-95-64	DOMINGUEZ ALEJANDRO KATY MARITZA	118,10	15,50	13,12%	EXPROPIACION			
117	48-99-1	ARRIAGA RAMIREZ CELSO	1 202,10	78,95	6,57%	SERVIDUMBRE			

Sigue

118	48-110-2	MORA ROJAS MARIANO ZACARIAS	388,08	3,42	0,88%	SERVIDUMBRE			
119	48-110-3	MORA SOJOS MIGUEL Y SRA.	789,25	85,63	10,85%	EXPROPIACION			
120	48-110-6	COOP DE TRANSPORTE PASCUALES	2 500,00	109,66	4,39%	SERVIDUMBRE			
121	48-110-9	MOREIRA RODRIGUEZ ROBERTO Y HNOS PEREZ RODRIGUEZ	806,05	2,96	2,72%	SERVIDUMBRE			
122	48-110-13	M I MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	950,73	127,35	13,39%				
123	48-111-3	CARANGUI ALCANCELA MAURO ORLANDO	1 650,00	155,80	9,44%	SERVIDUMBRE			
124	48-111-5-3	M I MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	364,21	-3,03	0,83%				
125	48-112-9	DIKSON DOLORES ROMAN REINOSO Y AURORA EMPERATRIZ LINO GONZALEZ	205,26	1,32	0,64%	SERVIDUMBRE			
126	48-113-6-1	ARREAGA MORA FLAVIO	666,23	2,63	0,39%	SERVIDUMBRE			
127	48-113-6-2	ARREAGA MORA MARCELINA	729,53	14,67	2,01%	SERVIDUMBRE			
128	48-113-6-3	VARGAS CHOEZ RICARDO BENITO Y MEDINA ARREAGA MAXIMA MARGARITA	143,64	53,97	37,57%	EXPROPIACION			
129	48-113-6-5	NAVARRETE BEDOR (MENORES)	105,06	21,56	20,52%	EXPROPIACION			
130	48-113-6-8	ARREAGA MORA JUVENTINO	134,22	4,66	3,46%	SERVIDUMBRE			
131	48-113-6-9	VASQUEZ ARREAGA JUAN G, CESAR E, CARLOS F	891,37	8,38	0,94%	SERVIDUMBRE			
132	48-113-7	M I MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	340,34	7,04	0,60%				
133	48-113-8	DESIDERIO GERMAN, OTROS Y HDROS DE MORA EMILIO Y ASAD SEGUNDO	672,00	3,76	0,56%	SERVIDUMBRE			
134	48-113-10	ROJAS RAMIREZ HNOS	330,00	1,64	0,50%	SERVIDUMBRE			
135	48-117-28-1	MARURI MORAN PRIMITIVA	960,00	20,57	2,14%	SERVIDUMBRE			
136	48-117-29	TORRES DESIDERIO ROSAURA GUADALUPE	960,00	14,74	1,54%	SERVIDUMBRE			
137	48-117-30	SALAZAR CARCELEN VIRGILIO Y CRUZ LUZURIAGA ROSA	3 216,00	312,30	9,72%	SERVIDUMBRE			
138	48-167-6	M I MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	382,70	15,96	4,17%				
139	48-167-14	M I MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	765,10	6,74	7,36%				
140	48-168-15-1	EPAZO HERRERA JUAN PABLO Y ERAZO ALVAREZ JUAN	268,02	11,03	4,10%	SERVIDUMBRE			
141	48-168-17	CIA PETROSOSA S.A.	2 656,34	219,35	8,27%	SERVIDUMBRE			
142	48-171-6-1	VILLAMAR L. AMADEO Y LIBIA MENDEZ DE V. (HDROS DE)	299,40	12,05	4,04%	SERVIDUMBRE	2,31	0,7%	SOBREPOSICION CON EL PREDIO 48-171-24
143	48-171-6-2	MENDEZ LIBIA CRESCENCIA Y VILLAMAR LOZANO AMADEO	441,40	22,73	5,15%	SERVIDUMBRE			
144	48-171-6-3	VILLAMAR L. AMADEO Y LIBIA MENDEZ DE V. (HDROS DE)	437,20	21,03	4,82%	SERVIDUMBRE			
145	48-171-18-1	M I MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	159,14	21,01	13,20%				
146	48-171-24	FLOPES RUBIO SEGUNDO VICTOR	1 243,20	5,26	0,41%	SERVIDUMBRE	2,31	0,19%	SOBREPOSICION CON EL PREDIO 48-171-6-1
147	48-172-2	ARRIAGA CELEDONIA	850,94	67,53	7,94%	SERVIDUMBRE			
148	48-172-4	ARISTEGA PEDRO PABLO Y DESIDERIO BAQUERIZO KAROL	358,75	50,90	14,19%	EXPROPIACION			
149	48-175-1	ZHINDON GARCIA MANUEL	2 299,55	12,64	0,55%	SERVIDUMBRE	2,26	0,10%	SOBREPOSICION CON EL PREDIO 48-178-35
150	48-178-35	M I MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	303,60	48,08	15,84%		2,26	0,74%	SOBREPOSICION CON EL PREDIO 48-175-1
151	48-180-1-2	DIANA PILAR DESIDERIO DUARTE	193,13	12,89	6,67%	SERVIDUMBRE			
152	48-180-6	AYALA VELIZ, HNOS Y PRUDENCIO AYALA R. SRA	908,68	10,11	1,11%	SERVIDUMBRE			
153	48-180-7	ARREAGA PACHAY ELEUTERIO	1 689,12	65,66	3,89%	SERVIDUMBRE			
154	48-180-12	ARREAGA ROLDAN GUILLERMO R	518,74	2,12	0,41%	SERVIDUMBRE			
155	48-181-1	M I MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL	795,28	3,23	0,41%				
156	48-182-1	VERA SANTANA TERESA EDELMIRA ZUÑIGA SANCHEZ JACINTO Y YERLI CAJAPE TUMBACO	125,48	4,91	3,91%	SERVIDUMBRE			
157	48-182-2	VERA SANTANA TERESA EDELMIRA ZUÑIGA SANCHEZ JACINTO Y YERLI CAJAPE TUMBACO	162,55	49,04	30,17%	EXPROPIACION			
158	48-182-3	CHILESUCRE S.A.	104,87	3,00	1,91%	SERVIDUMBRE			
159	48-182-34	MACIAS ALCIVAR JOSE MARIA PALACIOS TUAREZ MARIA	124,85	7,51	6,01%	SERVIDUMBRE			
160	48-182-35	PALACIOS TUAREZ YENNY EDILBERTO Y ZAMBRANO ARAY TANY	126,80	12,63	9,91%	SERVIDUMBRE			
161	48-183-1	CHILESUCRE S.A.	2 500,00	29,44	1,18%	SERVIDUMBRE			
162	48-184-1-1	CASTILLO FAVON DOUGLAS Y HUACON RUBIO CATALINA	75,13	1,76	2,34%	SERVIDUMBRE			

CUADRO DE AFECTACIONES.

De los ciento sesenta y dos (162) predios, existen veinticinco (25) predios que son de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, por lo que no es necesario proceso expropiatorio ni de servidumbre real, los cuales están indicados en el cuadro No.1.

Sigue

PREDIOS MUNICIPALES					
48-40-36	48-84-27	48-84-28	48-85-1	48-89-11	48-91-41
48-91-46	48-91-69	48-91-70-1	48-92-9	48-92-26	48-94-1
48-94-14	48-95-1	48-95-5-2	48-95-31	48-95-44	48-110-13
48-111-5-3	48-113-7	48-167-6	48-167-14	48-171-18-1	48-178-35
48-181-1					

CUADRO No. 1.- CUADRO DE AFECTACIONES DE PREDIOS MUNICIPALES.

Así también, existen ciento uno (101) predios cuya afectación no sobrepasa el diez por ciento de la superficie total del predio, cuyos códigos catastrales están mostrados en el Cuadro No. 2 De acuerdo con el Art. 488 del COOTAD, estos predios estarían sujetos a proceso de servidumbre real.

PROCESO DE SERVIDUMBRE REAL					
48-40-17	48-40-18	48-41-1	48-41-24	48-43-4	48-80-11
48-81-2	48-81-7	48-81-8	48-81-9	48-81-11	48-81-12
48-81-13	48-82-8	48-82-9	48-82-10	48-84-7	48-84-8
48-84-9	48-85-2	48-85-3	48-85-4	48-85-6	48-85-9
48-85-10	48-85-11	48-85-12	48-85-13	48-85-14	48-86-1
48-86-2	48-86-4	48-86-5	48-86-6	48-86-7	48-86-8
48-86-13	48-86-14	48-86-16	48-88-10	48-88-11	48-88-12
48-88-13	48-88-14	48-89-3	48-89-10	48-89-18	48-89-19
48-91-12	48-91-36	48-91-37	48-91-38	48-91-43	48-91-47
48-91-48	48-91-49	48-92-15	48-92-16	48-92-40-1	48-93-2
48-93-3	48-93-4	48-94-13	48-94-17	48-95-2	48-95-7
48-95-13	48-95-36-2	48-99-1	48-110-2	48-110-6	48-110-9
48-111-3	48-112-9	48-113-6-1	48-113-6-2	48-113-6-8	48-113-6-9
48-113 8	48-113-10	48-117-28-1	48-117-29	48-117-30	48-168-15-1
48-168-17	48-171-6-1	48-171-6-2	48-171-6-3	48-171-24	48-172-2
48-175-1	48-180-1-2	48-180-6	48-180-7	48-180-12	48-182-1
48-182-3	48-182-34	48-182-35	48-183-1	48-184-1-1	

CUADRO No. 2.- CUADRO DE AFECTACIONES POR SERVIDUMBRE REAL.

Los treinta y seis (36) predios restantes, indicados en el Cuadro No 3, poseen una afectación superior al diez por ciento de la superficie total de los predios De acuerdo con el Art. 447 del COOTAD, estos predios estarían sujetos a proceso de expropiación.

PROCESO DE EXPROPIACIÓN					
48-80-1	48-80-4	48-80-7	48-81-6	48-84-4	48-85-7
48-85-8	48-86-3	48-86-9	48-86-10	48-89-21	48-89-22
48-89-23	48-89-24	48-89-25	48-89-26	48-91-04	48-91-09
48-91-10	48-91-11	48-92-40-2	48-94-18	48-94-19	48-95-5-3
48-95-9	48-95-23	48-95-35	48-95-36-1	48-95-61	48-95-62
48-95-64	48-110-3	48-113-6-3	48-113-6-5	48-172-4	48-182-2

CUADRO No. 3.- CUADRO DE AFECTACIONES POR EXPROPIACIÓN.

- 5 El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala lo siguiente:

7

Sigue



"()

Art. 447 - Declaratoria de utilidad pública - Para realizar expropiaciones, las máximas autoridades administrativas de los gobiernos regional, provincial, metropolitano o municipal, resolverán la declaratoria de utilidad pública, mediante acto debidamente motivado en el que constará en forma obligatoria la individualización del bien o bienes requeridos y los fines a los que se destinará. A la declaratoria se adjuntará el informe de la autoridad correspondiente de que no existe oposición con la planificación del ordenamiento territorial establecido, el certificado del registrador de la propiedad, el informe de valoración del bien, y, la certificación presupuestaria acerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para proceder con la expropiación

()

Art. 488 - Servidumbres reales - El municipio o distrito metropolitano podrá imponer servidumbres reales en los casos en que sea indispensable para la ejecución de obras destinadas a la prestación de un servicio público, siempre que dicha servidumbre no implique la ocupación gratuita de más del diez por ciento de la superficie del predio afectado

En los casos en que dicha ocupación afecte o desmejore las construcciones existentes, el propietario deberá ser indemnizado considerando el valor de la propiedad determinado en la forma prevista en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para el caso de expropiaciones.

()"

CONCLUSIÓN:

En base a lo expuesto y en atención al requerimiento formulado por la Dirección de Obras Públicas, del proyecto denominado "MANTENIMIENTO Y PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, ELÉCTRICA E HIDROSANITARIA PARA EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN PASCUALES FASE 1- PROGRAMA CAF XVI.", esta Jefatura solicita se oficie al señor Alcalde a fin de que, salvo su mejor criterio, se disponga lo siguiente:

1. A la Dirección de Asesoría Jurídica el inicio del proceso de expropiación de los siguientes predios. (acorde a lo indicado en el Art. 447 del COOTAD)

PROCESO DE EXPROPIACIÓN					
48-80-1	48-80-4	48-80-7	48-81-6	48-84-4	48-85-7
48-85-8	48-86-3	48-86-9	48-86-10	48-89-21	48-89-22
48-89-23	48-89-24	48-89-25	48-89-26	48-91-04	48-91-09
48-91-10	48-91-11	48-92-40-2	48-94-18	48-94-19	48-95-5-3
48-95-9	48-95-23	48-95-35	48-95-36-1	48-95-61	48-95-62
48-95-64	48-110-3	48-113-6-3	48-113-6-5	48-172-4	48-182-2

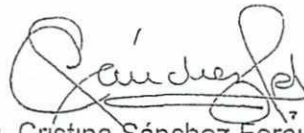
2. A la Dirección de Obras Públicas indique la fecha de inicio de obra para continuar con los trámites correspondientes al proceso expropiatorio
3. A la Dirección de Asesoría Jurídica el inicio del proceso de servidumbre real de los siguientes predios: (acorde a lo indicado en el Art. 488 del COOTAD)

7
Sigue

PROCESO DE SERVIDUMBRE REAL					
48-40-17	48-40-18	48-41-1	48-41-24	48-43-4	48-80-11
48-81-2	48-81-7	48-81-8	48-81-9	48-81-11	48-81-12
48-81-13	48-82-8	48-82-9	48-82-10	48-84-7	48-84-8
48-84-9	48-85-2	48-85-3	48-85-4	48-85-6	48-85-9
48-85-10	48-85-11	48-85-12	48-85-13	48-85-14	48-86-1
48-86-2	48-86-4	48-86-5	48-86-6	48-86-7	48-86-8
48-86-13	48-86-14	48-86-16	48-88-10	48-88-11	48-88-12
48-88-13	48-88-14	48-89-3	48-89-10	48-89-18	48-89-19
48-91-12	48-91-36	48-91-37	48-91-38	48-91-43	48-91-47
48-91-48	48-91-49	48-92-15	48-92-16	48-92-40-1	48-93-2
48-93-3	48-93-4	48-94-13	48-94-17	48-95-2	48-95-7
48-95-13	48-95-36-2	48-99-1	48-110-2	48-110-6	48-110-9
48-111-3	48-112-9	48-113-6-1	48-113-6-2	48-113-6-8	48-113-6-9
48-113-8	48-113-10	48-117-28-1	48-117-29	48-117-30	48-168-15-1
48-168-17	48-171-6-1	48-171-6-2	48-171-6-3	48-171-24	48-172-2
48-175-1	48-180-1-2	48-180-6	48-180-7	48-180-12	48-182-1
48-182-3	48-182-34	48-182-35	48-183-1	48-184-1-1	

Particular que pongo a su conocimiento, para los fines pertinentes

Atentamente,



Arq. Cristina Sánchez Feraud, Mtr.
JEFA DE PROYECTOS

Analizado y elaborado por

Arq Ashley Salto V ^{AS}
Arq Daniela Ramirez R ^{DR}
Arq Raul Pacheco Martinez ^{RP}

Supervisado y revisado por
Adjuntos

Arq Wilson Valarezo Rodriguez
Oficio SMG-AAA-2023-8530
Oficio No DIR-6209
Memorando No SEYP-3404
Memorando No SEYP-CC-016-202
Memorando No DECAM-CAT-2023-34711
Oficio No EPMTMG-SGG-2023-344
Memorando No EPMTMG-DPM-2023-4126
Memorando No EPMTMG-DPM-JEPIA-2023-331
Un plano de afectacion
Archivo/DUPOT



Guayaquil, 8 de diciembre del 2023
DIR-7275

Arq. Luis Alfonso Saltos
DIRECTOR DE URBANISMO, PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
En su despacho

ASUNTO: FECHA DE INICIO DE OBRA DE PROYECTOS CAF

REF.: DUPOT-P-10269

De mis consideraciones:

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual solicita la fecha de inicio de los proyectos que forman parte del Programa CAF XVI, con el propósito de continuar con el proceso expropiatorio; al respecto, el Ing. José Jaramillo Briceño, Subdirector de Estudios y Proyectos, con memorando SEYP-03983 del 7 de diciembre del 2023, informa que:

"...se tiene planificado el inicio de ejecución de los proyectos que conforman el Programa CAF XVI, en el segundo semestre del año 2024; considerando que, previamente se cuente con los trámites de afectación a predios privados finalizados, requisito indispensable para el envío del expediente de contratación a la Dirección de Compras Públicas..."

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

"Este documento fue firmado electrónicamente"

Ing. Andrés Burbano Álava
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

c.c. Ing. Ingrid Orta Directora de Unidad de Proyectos con Financiamiento Externo
Ing. José Jaramillo Subdirector de Estudios y Proyectos

Elaborado por:	Ing. Fernanda Carrasco – Jefe de Proyectos Rurales
Revisado por:	Ing. Gabriel Gómez – Jefe de Proyectos Urbanos

